

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 65-2022**

**SEDE MUNICIPAL**

**22 DE SEPTIEMBRE, 2022**

**05:00 P.M.**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

**(Funge como Propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde).**

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor del Concejo**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

ERNESTO ALFARO CONDE

**Regidor Propietario.**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente.**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente.**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA  
SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-390-2022-TM**, de fecha 21 de setiembre de 2022, para tratar como tema único:

**“PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2023”.**

### **RECESO**

Al ser las 17:01 PM el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –llama a un receso para corroborar si el Presupuesto Ordinario 2023 enviado por la administración a través del oficio **AMI-1648-2022-TM**, de fecha 22 de setiembre, 2022 contiene todos los cambios que la Comisión de Hacienda solicitó en la reunión de ayer.

Al ser las 17:06 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y manifiesta que se revisó el Presupuesto Ordinario 2023 y está según lo pedido por la Comisión.

Inmediatamente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal **ACUERDA** (con **cuatro votos a favor y uno en contra**; el del Regidor Francisco González Madrigal), lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 22-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, que literalmente dice lo siguiente: “Inicia la sesión EXTRAORDINARIA N° 22-2022, el día veintiuno de setiembre del dos mil veintidós al ser las diecisiete horas con quince minutos, con la presencia de los Regidores Propietarios, Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez, Yohan Obando González y Juan Carlos Morera Solórzano, como asesores Karina Alpízar Rojas y Andrés Murillo Alfaro. -----  
-----

### **ORDEN DEL DÍA**

Presupuesto ordinario 2023 y PAO PIM 48-2022, trasladado a consejo según AMI-1503-

2022- TM.

**COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.**

**ARTICULO I.** Elección de secretario ad hoc, debido a la ausencia del secretario titular.

**ACUERDO 1.** Se acuerda aprobar como secretaria ad hoc a Estrella Mora Núñez.

**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ARTICULO II.** Lectura y aprobación del Acta anterior

Se lee el Acta anterior, de la Sesión extraordinaria 21-2022 realizada el veintidós de junio del dos mil veintidós al ser las dieciséis horas. -----

**ACUERDO 1.** Se conoce el Acta del 22 de junio del 2022, se aprueba sin modificaciones.

**ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ARTICULO II: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 y PAO 2023,** por un monto de ₡ 7.266.922.854,79 ajustado según oficio GPM-19-2022.

Se analiza el contenido del presupuesto ordinario 2023, se escucha los comentarios de los regidores y asesores.

**ACUERDO 2.** Según el artículo 141 del Código Municipal, el cual cita “Previo informe y consulta de permutas y traslados horizontales de los servidores con sus jefes inmediatos, el alcalde podrá autorizar estos movimientos, siempre que no les causen evidente perjuicio y cuando satisfaga una necesidad real de la municipalidad”, de acuerdo a esto, este Concejo NO aprueba el movimiento de plazas; y según el artículo 129 del mismo cuerpo normativo, NO se aprueba creación de plazas nuevas, debido a que no hay manual de puestos para esas plazas, y se está en estudio el manual de puestos presentado, se considera oportuno no aprobar ni Crear plazas hasta el tanto no se resuelva lo del Manual de Puestos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

**ACUERDO 3.** Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2023, ajustado según oficio GPM-19-2022, con los cambios expuestos en el acuerdo 2 (anterior) y trasladar al Concejo para su debida aprobación el Presupuesto 2023 y PAO 2023, correspondiente a Presupuesto Ordinario 2023, agregando que es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico. Aprobado con cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** “ -----

**SEGUNDO: APROBAR** el **Plan Anual Operativo 2023** (PAO) correspondiente al **PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**, de conformidad con el oficio **P.I.M 52-2022M**, de fecha 22 del 2022, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cambroner Vargas – Líder de Proceso de Planificación I, Municipalidad de Garabito.

**TERCERO: APROBAR** en todas sus partes el **PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**, por la suma de **₡ 7.266.922.854,79** remitido por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-1648-2022-TM**, de fecha 22 de setiembre, 2022, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 22-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022. En el entendido que la ejecución de este presupuesto es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales técnicas vigentes, dentro del ordenamiento jurídico.

**CUARTO: TRASLADAR** el presupuesto aprobado al señor Alcalde para que coordine con los funcionarios (as) encargados (as) los trámites de aprobación de este Presupuesto ante la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley**.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO con cuatro votos a favor, y uno en contra**; el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario), quien solicita quede en acta que los 15 millones que en este presupuesto ordinario se asignan a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, van a ser modificados posteriormente, en cumplimiento del acuerdo de desafiliación a esa organización acordada por este Concejo la semana anterior. Además, indica que no puede votar a favor de un presupuesto que no se revisó.

El señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira Solórzano – aclara que, si se hicieron varias convocatorias a la comisión de presupuesto, pero muchos no pudieron llegar.

Por su parte, el Reg. Yohan Obando González manifiesta que tuvimos como 24 o 25

Días para revisar este presupuesto y por cuestiones de trabajo no pudo asistir a algunas de las reuniones de comisión, pero, al final las dudas que tenía le fueron evacuadas satisfactoriamente, y por eso vota a favor de este presupuesto.

El señor Presidente del Concejo – Juan Carlos Moreira Solórzano –indica que igual fue uno de los que más llegaron a la reunión de comisión.

El Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario), agrega que en este presupuesto ordinario se están aprobando los PM2C que son ilegales, y aunque Don Néstor Mata nos dijo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito está en un 30% de gastos administrativos para pagos de salarios se pasa por alto. Así que, una vez más este Concejo deja por la libre un presupuesto enorme como este y con ilegalidades muy grandes. Ojalá que pronto todo esto lo resuelva el Ministerio Público.

**El Presupuesto Ordinario para el año 2023 aprobado se transcribe seguidamente:**

<b>MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO COLONES</b>	<b>PORCENTAJE RELATIVO</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>7 266 922 854,79</b>	<b>100%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6 105 155 076,89</b>	<b>84%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4 342 715 253,79</b>	<b>60%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>3 400 000 000,00</b>	<b>47%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 400 000 000,00	47%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>725 245 253,79</b>	<b>10%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>300 000 000,00</b>	<b>4%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>300 000 000,00</b>	<b>4%</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	300 000 000,00	4%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>425 245 253,79</b>	<b>6%</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>425 245 253,79</b>	<b>6%</b>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	5 245 253,79	0%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	415 000 000,00	6%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	5 000 000,00	0%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>217 470 000,00</b>	<b>3%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>217 470 000,00</b>	<b>3%</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	210 000 000,00	3%
<b>1.1.9.1.02.00.0.0.000</b>	<b>Timbres Pro-Parques Nacionales</b>	<b>7 470 000,00</b>	<b>0%</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	6 200 000,00	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque ley	1 270 000,00	0%

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 720 777 646,47	24%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 330 647 444,37	18%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 330 647 444,37	18%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 330 647 444,37	18%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	4 441 651,20	0%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 040 730 593,17	14%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	930 730 593,17	13%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	90 000 000,00	1%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	20 000 000,00	0%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	285 475 200,00	4%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE FODESAF-CECUDI)	285 475 200,00	4%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	185 130 202,10	3%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	185 130 202,10	3%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	185 130 202,10	3%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	185 130 202,10	3%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	155 000 000,00	2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	1%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 662 176,63	1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	41 662 176,63	1%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	36 000 000,00	0%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	36 000 000,00	0%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 662 176,63	0%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	IFAM Ley de licores	5 662 176,63	0%

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 161 767 777,90	16%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 161 767 777,90	16%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 161 767 777,90	16%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 156 764 533,62	16%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 156 764 533,62	16%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 003 244,28	0%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	5 003 244,28	0%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>7 266 922 854,79</b>	<b>100%</b>
<b>0-REMUNERACIONES</b>	<b>3 858 428 989,58</b>	<b>53,10%</b>
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>1 544 774 897,90</b>	<b>21,26%</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>409 314 121,79</b>	<b>5,63%</b>
<b>3-INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>34 529 307,19</b>	<b>0,48%</b>
<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>114 687 136,45</b>	<b>1,58%</b>
<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>799 608 954,51</b>	<b>11,00%</b>
<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4 706 100,00</b>	<b>0,06%</b>
<b>8- AMORTIZACIONES</b>	<b>18 270 692,82</b>	<b>0,25%</b>
<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>482 602 654,55</b>	<b>6,64%</b>

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2 073 465 506,38</b>	<b>3 066 797 550,43</b>	<b>2 126 659 797,98</b>	<b>7 266 922 854,79</b>
<b>0-REMUNERACIONES</b>	<b>1 101 688 066,06</b>	<b>1 959 919 817,17</b>	<b>796 821 106,34</b>	<b>3 858 428 989,58</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>410 578 829,81</b>	<b>908 237 248,44</b>	<b>362 272 057,21</b>	<b>1 681 088 135,46</b>
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	390 824 430,39	897 627 257,45	362 272 057,21	1 650 723 745,06
0.01.05. Suplencias	19 754 399,42	10 609 990,99		30 364 390,41
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>41 817 736,55</b>	<b>20 500 000,00</b>	<b>20 500 000,00</b>	<b>82 817 736,55</b>
0.02.01 Tiempo Extraordinario	2 000 000,00	20 500 000,00	20 500 000,00	43 000 000,00
0.02.05 Dietas	39 817 736,55			39 817 736,55
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>420 788 182,01</b>	<b>665 843 380,95</b>	<b>265 266 799,04</b>	<b>1 351 898 362,00</b>
0.03.01 Retribución por Años Servidos	171 957 708,57	307 859 374,40	120 187 604,74	600 004 687,71
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	125 551 353,71	58 794 891,50	33 902 878,84	218 249 124,06
0.03.03 Décimo Tercer Mes	64 105 131,09	122 660 003,12	49 849 124,38	236 614 258,59
0.03.04 Salario Escolar	59 173 988,64	113 224 659,38	46 014 593,06	218 413 241,08
0.03.99 Otros incentivos salariales		63 304 452,55	15 312 598,02	78 617 050,56
<b>0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.</b>	<b>89 695 935,29</b>	<b>171 625 945,02</b>	<b>69 748 922,74</b>	<b>331 070 803,05</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	85 849 625,89	164 266 341,89	66 757 974,08	316 873 941,86
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	3 846 309,40	7 359 603,13	2 990 948,66	14 196 861,19

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>108 807 382,39</b>	<b>193 713 242,76</b>	<b>79 033 327,36</b>	<b>381 553 952,51</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	41 693 993,94	79 778 097,94	32 421 883,47	153 893 975,35
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	23 077 856,42	44 157 618,79	17 945 691,96	85 181 167,17
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	11 538 928,21	22 078 809,39	8 972 845,98	42 590 583,58
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	32 496 603,82	47 698 716,63	19 692 905,96	99 888 226,41
<b>0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>30 000 000,00</b>			<b>30 000 000,00</b>
0.99.01 Gastos de representación Personal	30 000 000,00			30 000 000,00
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>185 718 676,54</b>	<b>779 050 848,60</b>	<b>580 005 372,76</b>	<b>1 544 774 897,90</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>600 000,00</b>	<b>21 529 005,43</b>	<b>39 000 000,00</b>	<b>61 129 005,43</b>
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		5 479 005,43		5 479 005,43
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	600 000,00	6 000 000,00	39 000 000,00	45 600 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo		5 850 000,00		5 850 000,00
1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones		4 200 000,00		4 200 000,00
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>-</b>	<b>219 058 720,89</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>226 058 720,89</b>
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado	-	13 800 000,00	2 000 000,00	15 800 000,00
1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica	-	64 320 000,00	3 000 000,00	67 320 000,00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	-	42 296 000,00	2 000 000,00	44 296 000,00
1.02.99 Otros Servicios básicos	-	98 642 720,89		98 642 720,89
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>109 111 648,39</b>	<b>10 320 000,00</b>	<b>15 500 000,00</b>	<b>134 931 648,39</b>
1.03.01 Información	3 100 000,00	3 500 000,00	3 000 000,00	9 600 000,00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	9 000 000,00	-	-	9 000 000,00
1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros	1 100 000,00	1 000 000,00	-	2 100 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	91 011 648,39	3 140 000,00	11 000 000,00	105 151 648,39
1,03,07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	4 900 000,00	180 000,00	1 500 000,00	6 580 000,00

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>12 492 734,76</b>	<b>329 233 755,18</b>	<b>332 432 091,53</b>	<b>674 158 581,47</b>
1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio	1 100 000,00	1 250 000,00	700 000,00	3 050 000,00
1.04.02 Servicios Jurídicos	6 210 419,80	-	-	6 210 419,80
1.04.03 Servicios de ingeniería	1 000 000,00	7 016 900,00	30 656 891,53	38 673 791,53
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	3 582 314,96	-	-	3 582 314,96
1.04.06.Servicios generales	300 000,00	164 281 345,98	600 000,00	165 181 345,98
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00	156 685 509,20	300 475 200,00	457 460 709,20
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>6 299 961,74</b>	<b>9 040 000,00</b>	<b>6 000 000,00</b>	<b>21 339 961,74</b>
1.05.01 Transporte dentro del País	3 100 000,00	3 700 000,00	3 600 000,00	10 400 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del País	3 199 961,74	5 340 000,00	2 400 000,00	10 939 961,74
		-		
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>56 314 331,65</b>	<b>131 041 367,10</b>	<b>71 873 281,23</b>	<b>259 228 979,98</b>
<b>1.06.01 Seguros</b>	<b>56 314 331,65</b>	<b>131 041 367,10</b>	<b>71 873 281,23</b>	<b>259 228 979,98</b>
1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS	7 692 618,81	14 719 206,26	5 981 897,32	28 393 722,39
1.06.01.02 Seguros/ póliza del INs riesgo	48 621 712,84	88 315 237,58	35 891 383,91	172 828 334,33
1.06.01.03 Seguros /póliza INS de carros	-	28 006 923,26	30 000 000,00	58 006 923,26
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>900 000,00</b>	<b>1 800 000,00</b>	<b>2 250 000,00</b>	<b>4 950 000,00</b>
1.07.01 Actividades de Capacitación	900 000,00	1 800 000,00	2 000 000,00	4 700 000,00
1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	-	-	250 000,00	250 000,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION;</b>	<b>-</b>	<b>50 930 000,00</b>	<b>104 050 000,00</b>	<b>154 980 000,00</b>
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	8 000 000,00	37 000 000,00	45 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	32 430 000,00	35 000 000,00	67 430 000,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	4 000 000,00	13 500 000,00	17 500 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	17 950 000,00	17 950 000,00
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-	1 500 000,00	600 000,00	2 100 000,00

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	-	2 998 000,00	1 000 000,00	<b>3 998 000,00</b>
1.09.99 Otros impuestos	-	2 998 000,00	1 000 000,00	3 998 000,00
<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	3 100 000,00	900 000,00	<b>4 000 000,00</b>
1.99.05 Deducibles	-	2 100 000,00	900 000,00	3 000 000,00
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7 170 000,00</b>	<b>160 309 477,32</b>	<b>241 834 644,47</b>	<b>409 314 121,79</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>300 000,00</b>	<b>49 232 638,43</b>	<b>91 650 000,00</b>	<b>141 182 638,43</b>
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	-	43 270 638,43	85 000 000,00	128 270 638,43
2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales	-	1 500 000,00	250 000,00	1 750 000,00
2.01.03 Productos veterinarios	-	500 000,00	-	500 000,00
2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	300 000,00	3 820 000,00	5 400 000,00	9 520 000,00
2.01.99 Otros Productos Químicos	-	142 000,00	1 000 000,00	1 142 000,00
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	<b>3 200 000,00</b>	-	<b>3 200 000,00</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
2.02.04 Alimentos para animales	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	<b>300 000,00</b>	<b>20 466 500,00</b>	<b>80 630 000,00</b>	<b>101 396 500,00</b>
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	8 312 500,00	10 200 000,00	18 512 500,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	1 000 000,00	60 000 000,00	61 000 000,00
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	1 500 000,00	5 200 000,00	6 700 000,00
2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	300 000,00	4 275 000,00	1 030 000,00	5 605 000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	1 360 000,00	2 000 000,00	3 360 000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	1 519 000,00	1 200 000,00	2 719 000,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	2 500 000,00	1 000 000,00	3 500 000,00
<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	<b>37 768 000,00</b>	<b>56 654 644,47</b>	<b>94 422 644,47</b>
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	-	2 000 000,00	6 154 644,47	8 154 644,47
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	35 768 000,00	50 500 000,00	86 268 000,00

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6 570 000,00</b>	<b>49 642 338,89</b>	<b>12 900 000,00</b>	<b>69 112 338,89</b>
2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100 000,00	3 542 500,00	1 500 000,00	5 142 500,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos	600 000,00	5 957 500,00	1 300 000,00	7 857 500,00
2.99.04 Textiles y Vestuario	5 270 000,00	21 674 138,89	6 500 000,00	33 444 138,89
2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	-	7 030 000,00	800 000,00	7 830 000,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	8 417 200,00	2 300 000,00	10 717 200,00
2.99.07 Útiles y Materiales de cocina y comedor	-	1 521 000,00	-	1 521 000,00
2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros	600 000,00	500 000,00	500 000,00	1 600 000,00
<b>3-INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>20 811 946,58</b>	-	<b>13 717 360,61</b>	<b>34 529 307,19</b>
<b>3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>20 811 946,58</b>	-	<b>13 717 360,61</b>	<b>34 529 307,19</b>
<b>3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>20 811 946,58</b>	-	<b>13 717 360,61</b>	<b>34 529 307,19</b>
3.02.06.01 Intereses s/Préstamos con Banco Nacional	20 811 946,58	-	13 717 360,61	34 529 307,19
<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>860 000,00</b>	<b>8 613 892,17</b>	<b>105 213 244,28</b>	<b>114 687 136,45</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>860 000,00</b>	<b>8 613 892,17</b>	<b>67 260 000,00</b>	<b>76 733 892,17</b>
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte	-	750 000,00	23 000 000,00	23 750 000,00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	860 000,00	3 000 000,00	360 000,00	4 220 000,00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	-	4 863 892,17	25 900 000,00	30 763 892,17
5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso	-	-	3 000 000,00	3 000 000,00
<b>5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	<b>5 003 244,28</b>	<b>5 003 244,28</b>
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	-	5 003 244,28	5 003 244,28
<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	-	-	<b>32 950 000,00</b>	<b>32 950 000,00</b>
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	32 950 000,00	32 950 000,00

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>746 922 663,76</b>	<b>44 386 290,75</b>	<b>8 300 000,00</b>	<b>799 608 954,51</b>
<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>694 422 663,76</b>	-	-	<b>694 422 663,76</b>
<b>6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central</b>	<b>34 000 000,00</b>	-	-	<b>34 000 000,00</b>
6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	34 000 000,00	-	-	34 000 000,00
<b>6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>131 637 088,50</b>	-	-	<b>131 637 088,50</b>
6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 3% del IBI	102 000 000,00	-	-	102 000 000,00
6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	747 000,00	-	-	747 000,00
6.01.02.03 CONAPDIS 0,50%	28 890 088,50	-	-	28 890 088,50
<b>6.01.03 Transf. Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales</b>	<b>340 000 000,00</b>	-	-	<b>340 000 000,00</b>
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	340 000 000,00	-	-	340 000 000,00
<b>6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>188 785 575,26</b>	-	-	<b>188 785 575,26</b>
6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales(0,25%)	14 445 044,25	-	-	14 445 044,25
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3%)	173 340 531,01	-	-	173 340 531,01
6.01.04.03 Federación De Municipalidades Y Concejos Municipales De Distrito Del Pacifico ( FEMUPAC) (Con Base En Estatutos).	1 000 000,00	-	-	1 000 000,00
<b>6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>28 500 000,00</b>	<b>14 500 000,00</b>	<b>8 300 000,00</b>	<b>51 300 000,00</b>
6.02.01 Becas a funcionarios	2 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	5 500 000,00
6.02.02 Becas a terceras personas	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00
6.02.03 Ayudas a funcionarios	6 000 000,00	13 000 000,00	6 800 000,00	25 800 000,00
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	-	<b>28 586 290,75</b>	-	<b>28 586 290,75</b>
6.03.01 Prestaciones legales	-	28 586 290,75	-	28 586 290,75
<b>6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO</b>	<b>20 000 000,00</b>	-	-	<b>20 000 000,00</b>
<b>6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones</b>	<b>20 000 000,00</b>	-	-	<b>20 000 000,00</b>
6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>1 300 000,00</b>	-	<b>5 300 000,00</b>
6.06.01 Indemnizaciones	2 000 000,00	1 300 000,00	-	3 300 000,00
6.06.02 Reintegros y Devoluciones	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00
<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4 706 100,00</b>	-	-	<b>4 706 100,00</b>
<b>7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>4 706 100,00</b>	-	-	<b>4 706 100,00</b>
<b>7.01.02 Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados</b>	<b>4 706 100,00</b>	-	-	<b>4 706 100,00</b>
7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	4 706 100,00	-	-	4 706 100,00
<b>8. AMORTIZACIONES</b>	<b>5 588 053,43</b>	-	<b>12 682 639,39</b>	<b>18 270 692,82</b>
<b>8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>5 588 053,43</b>	-	<b>12 682 639,39</b>	<b>18 270 692,82</b>
<b>8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>5 588 053,43</b>	-	<b>12 682 639,39</b>	<b>18 270 692,82</b>
8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas	5 588 053,43	-	12 682 639,39	18 270 692,82
<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	-	<b>114 517 224,43</b>	<b>368 085 430,12</b>	<b>482 602 654,55</b>
<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	-	<b>114 517 224,43</b>	<b>368 085 430,12</b>	<b>482 602 654,55</b>
<b>9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria</b>	-	<b>114 517 224,43</b>	<b>368 085 430,12</b>	<b>482 602 654,55</b>
9.02.02.01 Fondo 20% Pago Mejoras En Zona Turística	-	-	37 026 040,42	37 026 040,42
9.02.02.02 Fondo 40% Mejoramiento Obras En Cantón	-	-	74 052 080,84	74 052 080,84
9.02.02.03 Fondo 40% Mejoramiento Zona Turística	-	-	74 052 080,84	74 052 080,84
9.02.02.04 Fondo Cementerio 10% Utilidad Para Desarrollo	-	444 165,12	-	444 165,12
9.02.02.05 Fondo Ley Simplificación Y Eficiencia Tributaria N.8114	-	-	182 955 228,02	182 955 228,02
9.02.02.07 Fondo Para Deuda (Préstamo Nuevo Pago Interés Con Ifam)	-	10 000 000,00	-	10 000 000,00
9.02.02.08 Fondos 10% De Utilidad Para El Desarrollo	-	104 073 059,31	-	104 073 059,31

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL  
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2 073 465 506,38</b>	<b>100%</b>
0-REMUNERACIONES	1 101 688 066,06	53%
1-SERVICIOS	185 718 676,54	9%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	7 170 000,00	0%
3-INTERESES Y COMISIONES	20 811 946,58	1%
5-BIENES DURADEROS	860 000,00	0%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746 922 663,76	36%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4 706 100,00	0%
8- AMORTIZACIONES	5 588 053,43	0%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>3 066 797 550,43</b>	<b>100%</b>
0-REMUNERACIONES	1 959 919 817,17	64%
1-SERVICIOS	779 050 848,60	25%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	160 309 477,32	5%
5-BIENES DURADEROS	8 613 892,17	0%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44 386 290,75	1%
9-CUENTAS ESPECIALES	114 517 224,43	4%

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>2 126 659 797,98</b>	<b>100%</b>
0-REMUNERACIONES	796 821 106,34	37%
1-SERVICIOS	580 005 372,76	27%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	241 834 644,47	11%
3-INTERESES Y COMISIONES	13 717 360,61	1%
5. BIENES DURADEROS	105 213 244,28	5%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 300 000,00	0%
8. AMORTIZACIONES	12 682 639,39	1%
9-CUENTAS ESPECIALES	368 085 430,12	17%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
Código Según Clasificador De Ingresos	Ingreso	Monto	Pro gra Ma	Act/ Serv/ Gru Po	Pro Yec To	Aplicación Objeto Del Gasto	Monto	Aplicación Clasificación Económica			
								Corriente	Gastos De Capital	Transaccion es Financieras	Sumas Sin Asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.00	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	3 400 000 000,00									
			01	04		<b>REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>760 075 663,77</b>				
						<b>3-INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>20 811 946,58</b>				
						3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras-canchas	20 811 946,58			20 811 946,58	
						<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>733 675 663,76</b>				
						6.01.01.01 O.N.T. ( 1% IBI LEY 77509 Y 7729)	34 000 000,00	34 000 000,00			
						6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 3% del IBI	102 000 000,00	102 000 000,00			
						6.01.02.03 CONAPDIS ( 0,50% DEL TOTAL)	28 890 088,50	28 890 088,50			
						6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	340 000 000,00	340 000 000,00			
						6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales ( 0,25% DEL TOTAL)	14 445 044,25	14 445 044,25			

						6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3%)	<b>173 340 531,01</b>	173 340 531,01		
						6.01.04.03 Federación De Municipalidades Y Concejos Municipales De Distrito Del Pacífico ( FEMUPAC) (Con Base En Estatutos),	1 000 000,00	1 000 000,00		
						6.04.01.01 Asociación Josefina Ugalde Céspedes (Centro Diurno)	20 000 000,00	20 000 000,00		
						6.02.02 Becas a terceras personas (Estudiantes)	20 000 000,00	20 000 000,00		
						<b>8- AMORTIZACIONES</b>	<b>5 588 053,43</b>			
						8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas - canchas	5 588 053,43			5 588 053,43
			01	01		<b>Administración General 10%</b>	<b>340 000 000,00</b>			
						0-REMUNERACIONES	340 000 000,00	340 000 000,00		
			02	01		<b>Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>62 649 300,73</b>			
						0-REMUNERACIONES	41 384 712,53	41 384 712,53		
						1. SERVICIOS	8 925 053,25	8 925 053,25		
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	10 089 534,96	10 089 534,96		
						5-BIENES DURADEROS	750 000,00		750 000,00	
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 500 000,00	1 500 000,00		

		0,00	02	09	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>24 000 000,00</b>			
					1. SERVICIOS	20 000 000,00	20 000 000,00		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	4 000 000,00	4 000 000,00		
		0,00	02	10	<b>Servicios Sociales Complementarios</b>	<b>180 493 262,59</b>			
					0-REMUNERACIONES	157 040 389,24	157 040 389,24		
					1. SERVICIOS	20 502 873,35	20 502 873,35		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	750 000,00	750 000,00		
					5-BIENES DURADEROS	900 000,00		900 000,00	
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 300 000,00	1 300 000,00		
		0,00	02	17	<b>Mantenimiento Edificios</b>	<b>218 913 931,73</b>			
					0-REMUNERACIONES	53 778 137,50	53 778 137,50		
					1. SERVICIOS	122 435 794,23	122 435 794,23		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	38 700 000,00	38 700 000,00		
					5-BIENES DURADEROS	3 000 000,00		3 000 000,00	
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00	1 000 000,00		
			02	23	<b>Seguridad y vigilancia en la comunidad</b>	<b>1 007 111 025,01</b>			
					0-REMUNERACIONES	885 254 940,79	885 254 940,79		
					1. SERVICIOS	121 856 084,22	121 856 084,22		

		0,00	02	27	<b>DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>411 373 657,79</b>			
					0-REMUNERACIONES	320 109 358,80	320 109 358,80		
					1. SERVICIOS	52 216 828,90	52 216 828,90		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	35 047 470,10	35 047 470,10		
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 000 000,00	4 000 000,00		
		0,00	02	28	<b>ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>32 864 951,84</b>			
					0-REMUNERACIONES	17 977 531,51	17 977 531,51		
					1. SERVICIOS	10 828 606,42	10 828 606,42		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	3 258 813,91	3 258 813,91		
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800 000,00	800 000,00		
		0,00	02	31	<b>APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>			
					1. SERVICIOS	1 000 000,00	1 000 000,00		
		0,00	III	06	01	<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>247 088 206,53</b>		
					0-REMUNERACIONES	239 228 206,53	239 228 206,53		
					2. MATERIALES Y SUMINISTROS	4 800 000,00	4 800 000,00		
					5-BIENES DURADEROS	760 000,00		760 000,00	
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 300 000,00	2 300 000,00		

		0,00	III	06	04	<b>FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>104 430 000,00</b>				
						1. SERVICIOS	47 950 000,00	47 950 000,00			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	30 000,00	30 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	56 450 000,00		56 450 000,00		
		0,00	III	03		<b>5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>	<b>10 000 000,00</b>				
						9-CUENTAS ESPECIALES	10 000 000,00	10 000 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	300 000 000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>28 956 252,87</b>				
						1. SERVICIOS	21 856 252,87	21 856 252,87			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	6 600 000,00	6 600 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	500 000,00				
						1. SERVICIOS	21 856 252,87	21 856 252,87			
			II	23		<b>Seguridad y vigilancia en la comunidad</b>	<b>128 275 335,68</b>				
						1. SERVICIOS	83 061 443,51	83 061 443,51			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	39 650 000,00	39 650 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	1 563 892,17	1 563 892,17			
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 000 000,00	4 000 000,00			

Código Según Clasificador De Ingresos	Ingreso	Monto	Prog ra Ma	Act/ Serv/ Gru Po	Pro Yec To	Aplicación Objeto Del Gasto	Monto	Aplicación Clasificación Económica			
								Corriente	Gastos De Capital	Transaccio nes Financiera s	Sumas Sin Asignación
			III	06	01	<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>142 768 411,45</b>				
						0-REMUNERACIONES	97 867 014,57	97 867 014,57			
						1. SERVICIOS	44 901 396,88	44 901 396,88			
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	425 245 253,79									
1.1.3.3.01.01.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	5 245 253,79	I	01		<b>Administración General</b>	<b>5 245 253,79</b>				
		0,00				1. SERVICIOS	5 245 253,79	5 245 253,79			
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	415 000 000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>311 064 955,80</b>				
		0,00				0-REMUNERACIONES	311 064 955,80	311 064 955,80			
		0,00	I	02		<b>AUDITORIA</b>	<b>103 935 044,19</b>				
						0-REMUNERACIONES	91 851 673,82	91 851 673,82			
						1. SERVICIOS	9 653 370,38	9 653 370,38			
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	570 000,00	570 000,00			
						5-BIENES DURADEROS	360 000,00		360 000,00		
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 500 000,00	1 500 000,00			

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	5 000 000,00	I	01	Administración General	5 000 000,00				
					1. SERVICIOS	5 000 000,00	5 000 000,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	210 000 000,00	I	01	Administración General	210 000 000,00				
					0-REMUNERACIONES	210 000 000,00	210 000 000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	7 470 000,00	I	04	Conagebio 10% Ley 7788	747 000,00				
		0,00			6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747 000,00	747 000,00			
			I	04	Fondo Parques Nacionales (70% del 90%)Ley 7788	4 706 100,00				
					7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4 706 100,00	4 706 100,00			
		0,00	II	25	Protección del Medio Ambiente	2 016 900,00				
					9-CUENTAS ESPECIALES	2 016 900,00	2 016 900,00			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	4 441 651,20	II	04	CEMENTERIO	4 441 651,20				
		0,00			5-BIENES DURADEROS	4 441 651,20			4 441 651,20	

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 040 730 593,17								
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	930 730 593,17	I	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL (10%)	93 073 059,32				
					1. SERVICIOS	93 073 059,32	93 073 059,32			
			II	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	581 177 553,20				
					0-REMUNERACIONES	298 914 274,34	298 914 274,34			
					1. SERVICIOS	141 440 728,79	141 440 728,79			
					2.MATERIALES Y SUMINISTROS	18 263 200,00	18 263 200,00			
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29 486 290,75	29 486 290,75			
					9-CUENTAS ESPECIALES 10%	93 073 059,32				93 073 059,32
			II	16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	256 479 980,66				
					0-REMUNERACIONES	85 053 078,06	85 053 078,06			
					1. SERVICIOS	157 730 702,60	157 730 702,60			
					2.MATERIALES Y SUMINISTROS	8 996 200,00	8 996 200,00			
					5-BIENES DURADEROS	2 400 000,00			2 400 000,00	
					6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 300 000,00	2 300 000,00			

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios De Depósito Y Tratamiento De Basura	20 000 000,00									
			II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	20 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES	18 000 000,00	18 000 000,00			
						9-CUENTAS ESPECIALES 10%	2 000 000,00				2 000 000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	90 000 000,00									
			II	02		Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	90 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES	81 000 000,00	81 000 000,00			
						9-CUENTAS ESPECIALES 10%	9 000 000,00				9 000 000,00
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE FODESAF-CECUDI)	285 475 200,00									
			III	06	2	FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00				
						1. SERVICIOS	285 475 200,00	285 475 200,00			
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	185 130 202,10									
		0,00	III	06	05	40% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA	74 052 080,84				
						9-CUENTAS ESPECIALES ( SIN ASIGNACION)	74 052 080,84	74 052 080,84			

			III	06	03	Fondo 20% ZMT	37 026 040,42				
						9-CUENTAS ESPECIALES ( SIN ASIGNACION)	37 026 040,42				37 026 040,42
			III	06	06	40% ZMT PROYECTOS MEJORAMIENTO OBRAS EN EL CANTON	74 052 080,84				
						9-CUENTAS ESPECIALES ( SIN ASIGNACION)	74 052 080,84	74 052 080,84			
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00									
			I	01		Administración General	205 000 000,00				
						0-REMUNERACIONES	148 587 713,59	148 587 713,59			
						1. SERVICIOS	45 412 286,41	45 412 286,41			
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 000 000,00	11 000 000,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de transito	36 000 000,00									
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	36 000 000,00				
						1. SERVICIOS	36 000 000,00	36 000 000,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	IFAM Ley de licores (extranjero y nacional)	5 662 176,63									
			I	01		Administración General	5 662 176,63				
						1. SERVICIOS	5 662 176,63	5 662 176,63			

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	1 156 764 533,62											
			III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 156 764 533,62						
						0-REMUNERACIONES	459 725 885,25	459 725 885,25					
						1. SERVICIOS	201 678 775,88	201 678 775,88					
						2.MATERIALES Y SUMINISTROS	237 004 644,47	237 004 644,47					
						3-INTERESES Y COMISIONES	13 717 360,61				13 717 360,61		
						5-BIENES DURADEROS	43 000 000,00			43 000 000,00			
						6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 000 000,00	6 000 000,00					
						8. AMORTIZACIONES	12 682 639,39				12 682 639,39		
						9-CUENTAS ESPECIALES	182 955 228,02					182 955 228,02	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM Ley 6909-83	5 003 244,28	III	02	02	5.03.02.02 Construcción de sistema pluviál , camino Don Jorge, código 6-11-148.	5 003 244,28						
						2. MATERIALES Y SUMINISTROS	5 003 244,28	5 003 244,28					
	<b>TOTAL</b>	<b>7 266 922 854,79</b>					<b>7 266 922 854,80</b>	<b>6 766 495 227,43</b>	<b>112 561 651,20</b>	<b>52 800 000,01</b>	<b>335 065 976,14</b>		

**CUADRO N°2 ESTRUCTURA**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
 CUADRO N.º 2  
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

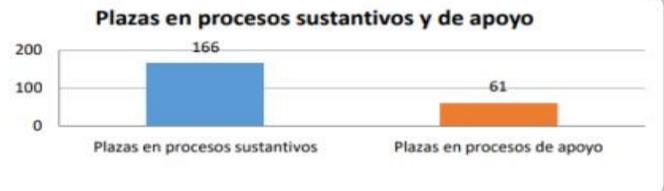
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
							Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	0	19	1	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	0	10	2	0	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	4	3	0	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	22	0	0
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>108</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



Observaciones:

Funcionario responsable: Lic. Erick Badilla Monge

Fecha: 22/9/2022

ERIC ALBERTO  
BADILLA  
MONGE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ERIC ALBERTO  
BADILLA MONGE  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.22  
12:25:15 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
CUADRO N.º 3  
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

## SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
<b>a) Salario mayor pagado: Meryselvy Mora Flores Coordinadora Servicios financieros</b>		
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1 012 470,41	1 131 638,18
Anualidades 99,7%	992 221,00	1 128 243,26
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) 65%	658 105,77	735 564,82
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2 662 797,18</b>	<b>2 995 446,26</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	266 279,72	299 544,63
Salario base del Alcalde	2 929 076,90	3 294 990,88 (1)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2 929 076,90</b>	<b>3 294 990,88</b>
<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>		
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>		
<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa</b>		
Monto de la pensión		4 475 622,64
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		2 237 811,32 (5)

## SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 635 992,70
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	790 797,81
Total salario mensual	3 426 790,52

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos  
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monge  
 Fecha: 29/08/2021

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
CUADRO N.° 4  
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO PARA 2023
BANCO NACIONAL	131-14-30672824 / 213-14-30691115	20 811 946,58	5 588 053,42	26 400 000,00	Construcción canchas fútbol playa hermosa , Lagunillas	181 503 236,68
BANCO NACIONAL	/ 213-14-30767161	13 717 360,61	12 682 639,39	26 400 000,00	Construcción de Puentes	91 098 723,81
<b>TOTALES</b>		<b>34 529 307,19</b>	<b>18 270 692,81</b>	<b>52 800 000,00</b>		<b>272 601 960,49</b>
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>		<b>34 529 307,19</b>	<b>18 270 692,81</b>	<b>52 800 000,00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar Subpartida según entidad prestataria).  
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar Subpartida según entidad prestataria).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
CUADRO N.° 5

## Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
	Artículo 71 Código Municipal Y El Reglamento para donaciones, ayudas temporales y subvenciones de bien socia. La Gaceta 49 – lunes 10 de	5.02.31.01.99.99	Otros servicios no especificados 1 000 000,00
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1 000 000,00</b>

Funcionario responsable: KARINA ALPIZAR ROJAS

Fecha: 25/8/2022

Nota: Lo incluido es una prevención a futuros casos, ya que a la fecha no tenemos lista de personas a beneficiar, si se tuviese alguna necesidad ya tendríamos el contenido para hacerle frente a la necesidad previo a estudio socioeconómico.

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE GARABITO**  
**Cuadro N.° 6**  
**CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):</b>				<b>6 462 303 534,96</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):</b>				<b>7 274 190 752,38</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>				12,56%	
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)</b>				<b>13%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	51 975,95	58 213,06	76	1 843 413,69	22 120 964,22
5	25 987,97	29 106,53	76	921 706,84	11 060 482,11
2	25 987,97	29 106,53	76	368 682,74	4 424 192,84
2	12 993,99	14 553,27	76	184 341,45	2 212 097,37
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0,00
<b>TOTAL</b>				<b>3 318 144,71</b>	<b>39 817 736,55</b>

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

(3) El Artículo 6 de la Ley n.° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito

**CUADRO N°7**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VICENTE SUCRETA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y MODIFICADA POR EL ARTS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 4% * CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (CA) Y EL VICE-ALCALDE(SAL, EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A)) LO HUBIERA LOGRADO PRINCIPALMENTE (S) DE CONFORMIDAD CON LA RENOVACIÓN DEL ARTÍCULO 118 PARÁGRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
DEDUCTIVA	LEY N° 9635, LET DE PORTALICENCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS RECLAMANTO A LA LEY 9635 DECRETO RECTORIO N° 41724-MIDIP/PLA/IIH DECRETO RECTORIO N° 41564-MIDIP/PLA/IIH	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUITO CONTRATADO SE FIRMÓ ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL LET N° 3967- LET DE CONGRESACION POR PAGO DE PROHIBICION LET N° 8427-LEY CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCION POLICIALA LET N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO	SALARIO BASE * 45% PARA SOBRESALIDOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 60% PARA LICENCIADOS PARA BACHILLERES	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESO A TRABAJAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU RECLAMAMIENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGALAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD VIGILANCIA CONTINUA Y CONTROL, TRIENARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REGIONES	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 10% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL (DEPT Y SOBRES DE POLICIA, SUPERVISORES POLICIA, PAQUILERISTAS Y GUARDIAS)
RIESGO DE FULCRICION	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VICENTE SUCRETA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y MODIFICADA POR EL ARTS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 10% * CANTIDAD DE AÑOS EFECTIVAMENTE LABORAOS	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y GUARDAVIDAS POR EXPOSICION A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

Elaborado por: Lic. Erick Isidoro Murga, Jefe de oficina de Asesoramiento  
Fecha: 29/09/2022



La Administración debe contar con las expedientes correspondientes para los casos donde se otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado, y estar disponibles como parte del Componente Sistema de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8192.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**PRESUPUESTOORDINARIO 2023**  
**CUADRO**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-	<b>20 000 000,00</b>	Para Gastos Administrativos
<b>6.04 TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO</b>			<b>20 000 000,00</b>	
<b>6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones</b>			<b>20 000 000,00</b>	
6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES(CENTRO DIURNO)	3-002-301945	Ley 7794 Código Municipal, art. 71 - R-2- 2005-CO-DFOE, 12/5/05	20 000 000,00	
<b>TOTAL</b>			<b>20 000 000,00</b>	

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**Cuadro N.º 8**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular (0.04.05)	Régimen Obligatorio de Pensiones (0.05.02)	Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte (0.05.01)	Enfermedad y Maternidad (0.04.01)				
	5,42%	11,16%	0,50%	3,00%	1,50%	
<b>2 839 372 238,87</b>	153 893 975,35	316 873 941,86	14 196 861,19	85 181 167,17	42 590 583,58	<b>612 736 529,15</b>
	153 893 975,35 (3)	316 873 941,86 (1)	14 196 861,19 (2)	85 181 167,17 (5)	42 590 583,58 (4)	<b>612 736 529,15</b>

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
MONTO DE CALCULO	8,333330%
2 839 372 238,87	236 614 258,59
<b>TOTAL</b>	(5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>	
1%	28 393 722,39
0,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

## PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

## ESTIMACION DE INGRESOS:

En relación con los ingresos, tal y como lo conceptualiza la Ley, los ingresos provenientes de los diferentes tributos municipales.

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 400 000 000,00	47%
-----------------------	---	------------------	-----

Se ajusta proyección estimada por un monto de 3 100 000 000.00 millones de colones para bienes inmuebles, conforme crecimiento año 2018-2022 de acuerdo los datos que emanada del Sistema Integrado de Administración Tributaria DECSIS, obteniendo que al día de hoy se encuentra con un monto puesto al cobro de 3.852 millones de colones y con el proyecto de actualización para este año siendo reservados se llegará a incremento de 300 millones de colones respecto del 2022.

De conformidad con oficio DBI.43-2022 se tiene que el aumento en impuesto bienes inmuebles es alrededor de 752 millones de diciembre 2021 a junio 2022, tal y como se aprecia conforme en proyección de Dirección de Servicios Técnicos:

**Resumen de Bases Imponibles**

CUF	cu_f_reimto
Fecha: 29-Jun-22	Hora: 9:56:25 AM
Usuario: melissa	

Página1 / 1

	Monto	Cantidad de Fincas
<b>Base Imponible Total:</b>	1,572,898,270,595.38	
<b>Imponible Exento:</b>	19,826,017,783.54	573
<b>Imponible Gravado</b>	1,553,072,252,811.84	23,967
<b>Imponible Exonerado</b>	12,010,026,324.50	881
<b>Imponible para Generar</b>	1,541,062,226,487.34	
<b>Total Impuesto</b>	3,852,655,566.22	

En tanto se realiza ajuste por morosidad del 12% respecto del monto impuesto por consulta de bases de datos y afectación inflación y recaudación efectiva del 2018 a julio 2022, así como estimación mínimos cuadrados.

Recaudación Efectiva					
2018	2019	2020	2021	2022 (al 31/07/2022)	ESTIMACION CUADRO MINIMOS
2 305 660 244,66	2 830 238 297,53	2 785 395 289,37	3 465 793 829,62	3 146 856 807,17	3 602 173 490,80

Suma Presupuestada.....**₡3.400.000.000,00**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	300 000 000,00	4%
-----------------------	---	----------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados, incidencia de inflación y aumento del dólar, y según oficio de Servicios Técnicos, según proyección de reactivación económica en proyectos constructivos y futuros condominios, oficio STDCI-100-2022.

#### Cuadro #1

	ENERO 2021 A JUNIO 2021	JULIO 2021 A DICIEMBRE 2021	TOTAL PC Y MULTA JULIO 2021 A DICIEMBRE 2021
MONTO PC	₡72 107 934,29	₡270 244 499,54	₡342 352 433,83
MONTO MULTA	₡8 701 876,50	₡9 429 769,50	₡18 131 646,00
TOTAL PC	₡80 809 810,79	₡279 674 269,04	₡360 484 079,83

#### Cuadro # 1

	JULIO 2021 A DICIEMBRE 2021	ENERO 2022 A JUNIO 2022	TOTAL PC Y MULTA JULIO 2021 A JUNIO 2022
MONTO PC	₡270 244 499,54	₡241 889 286,65	₡512 133 786,19
MONTO MULTA	₡9 429 769,50	₡14 372 118,89	₡23 801 888,39
TOTAL PC	₡279 674 269,04	₡256 261 405,54	₡535 935 674,58

Suma Presupuestada.....**300.000.000,00.**

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Público	5 245 253,79	0%
-----------------------	--------------------------------	--------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Considerando recaudación efectiva e implementación de acciones de nueva reglamentación de rótulos conforme trabajo de la Oficina de Turismo y Servicios de Seguridad y

Convivencia con la unificación de la sección de inspecciones, Ley Fortalecimiento Policía Municipal, así como planteamiento de Servicios Ciudadanos, oficio OSC-085-2022.

AÑO	INGRESO RREAL
2 017	9 726 627,08
2 018	8 682 919,04
2 019	9 326 172,21
2 020	6 891 753,18
2 021	8 520 585,20
AL 31 DE JULIO 2022	6 246 563,41
<b>Proyección Mínimos cuadrados</b>	<b>6 230 109,28</b>

Suma Presupuestada.....5.245.253.79

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	415 000 000,00	6%
-----------------------	----------------------	----------------	----

**Patentes Comerciales:** La presente estimación, es tomando en cuenta la reactivación económica, a su vez valorando la cantidad de comercio activo, licencias retiradas y suspendidas. También se analiza para la presente estimación los montos recaudados durante lo que llevamos del 2022 y los meses faltantes para cerrar el año. Según oficio OSC-085-2022.

Los ingresos que se estiman para el año 2023, se detallan de la siguiente forma:

Licencias de expendio de bebidas alcohólicas	¢ 105.066.805.55
Licencias comerciales	¢ 300.000.000.00
Impuesto de espectáculos públicos	¢ 150.000.00
Impuesto de rótulos	¢ 5.245.253.79
Recargo de impuesto de patentes	¢ 3.750.845.25
Timbre de parques Nacionales	¢ 7.840.000.00
Timbre de licores ¢ 5.000	¢ 1.270.000.00
<b>Total</b>	<b>¢ 423.322.904.59</b>

También se hace una comparación o estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de proyección.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	497 659 308,52
2 018	480 281 761,76
2 019	544 633 052,75
2 020	437 291 010,28
2 021	530 381 957,78
AL 31 DE JULIO 2022	415 939 284,83
<b>Proyección</b>	<b>439 262 987,45</b>

**Suma Presupuestada..... ¢415 000 000,00**

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	210 000 000,00	3%
-----------------------	--	----------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de Proyección Logarítmica.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	163 424 624,38
2 018	142 953 088,91
2 019	203 122 463,70
2 020	240 904 089,05
2 021	372 219 490,59
<b>AL 31 DE JULIO 2022</b>	<b>232 117 309,87</b>
<b>Proyección mínimos cuadrados</b>	<b>342 490 929,07</b>

**Suma Presupuestada..... ¢210.000.000,00**

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	7 470 000,00	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	6 200 000,00	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque ley	1 270 000,00	0%

Se proyecta porcentaje del 2% de timbres por patentes y ¢5000 por patente de licores (254) con base en monto de patentes proyectado para 2023, oficio OSC-085-2022.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	6 451 065,13
2 018	7 597 209,00
2 019	8 817 202,00
2 020	8 092 651,00
2 021	8 591 388,28
AL 31 DE JULIO 2022	8 682 323,81
<b>Proyección mínimos cuadrados</b>	<b>8 939 479,71</b>

**Suma Presupuestada..... ¢7.470.000,00**

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	4.441.651,20	0%
-----------------------	-------------------------	--------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante aplicación de tasa de mantenimiento aprobada por tipo de nicho:

TIPO DE NICHOS	# SERVICIOS	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	20% MOROSIDAD	TOTAL A PRESUPUESTAR
SENCILLO	132	2 016,00	266 112,00	3 193 344,00	638 668,80	2 554 675,20
DOBLE	92	2 016,00	185 472,00	2 225 664,00	445 132,80	1 780 531,20
TRIPLE	54	2 016,00	108 864,00	1 306 368,00	261 273,60	1 045 094,40
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>		<b>560 448,00</b>	<b>6 725 376,00</b>	<b>1 345 075,20</b>	<b>5 380 300,80</b>

PUBLICADO EN GACETA N.134 DEL 24/07/2018

Suma Presupuestada.....C4.441.651, 20

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	930 730 593 17	13%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Según estimación del área Financiera conforme cantidad de servicios registrados en sistema de cobro y tasa actual, publicado en Gaceta N. 192 del 04/10/2012. Donde se obtuvo multiplicando estos valores un monto de colones.

Se aplica indicador de morosidad del 25% debido a impacto morosidad, costo de vida, estableciendo estimación de recaudación real de C930.730.593.17. No obstante, se reforzará verificación real de servicios en sitio para incremento de servicios, asimismo estudio tarifario a setiembre 2022, de conformidad con cronograma del IFAM.

		2022	2023					
tarifa	TIPO DE BASURA	# SERVICIOS	# SERVICIOS	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	15% ESTIMADO MOROSIDAD Y REGISTROS BASURA	TOTAL A PRESUPUESTAR
T1	RESIDENCIAL	9 785,00	9 984,00	5 893,00	58 835 712,000	706 028 544,00	105 904 281,60	600 124 262,40
T1	CABINAS	2 522,00	2 674,00	2 946,85	7 879 876,900	94 558 522,80	14 183 778,42	80 374 744,38
T1	COMERCIAL 1	1 269,00	1 249,00	14 734,24	18 403 065,760	220 836 789,12	33 125 518,37	187 711 270,75
T1	COMERCIAL 2	81,00	70,00	44 202,71	3 094 189,700	37 130 276,40	5 569 541,46	31 560 734,94
T1	COMERCIAL 3	16,00	17,00	88 405,43	1 502 892,310	18 034 707,72	2 705 206,16	15 329 501,56
T1	COMERCIAL 4	13,00	13,00	117 873,90	1 532 360,700	18 388 328,40	2 758 249,26	15 630 079,14
	<b>TOTAL</b>	<b>13 686,00</b>	<b>14 007,00</b>		<b>91 248 097,370</b>	<b>1 094 977 168,44</b>	<b>164 246 575,27</b>	<b>930 730 593,17</b>

AÑO	INGRESO REAL
2 017	712 391 347,21
2 018	662 550 863,42
2 019	733 253 956,58
2 020	736 281 200,44
2 021	984 941 193,18
AL 31 DE JULIO 2022	761 276 468,58

Suma Presupuestada.....**₡930.730.593,17**

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	90 000 000,00	1%
-----------------------	---	---------------	----

Para el cálculo solicitado se utilizó la información suministrada por Servicios Ambientales: cantidad de servicios por categoría y la tarifa establecida. Donde se obtuvo multiplicando estos valores un monto de ₡204.17.00 colones. Se aplica indicador de morosidad, estableciendo estimación de recaudación real de ₡90.000.000.00. No obstante, se gestiona revisión de reglamento y tarifas para setiembre 2022, lo cual vendría a mejorar la recaudación y cobertura del servicio en otras comunidades en el Cantón. Previéndose igualmente una tasa para mantenimiento de parques. De conformidad con contrato firmado con el IFAM, el resultado de estudio tarifario es entregado el 30 de setiembre 2022.

# ML ATENDIDOS	TASA APROBADA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	35% MOROSIDAD	TOTAL A PRESUPUESTAR
75 831	204,17	15 482 415,27	185 788 983,24	65 026 144,13	120 762 839,11

AÑO	INGRESO REAL
2 017	1 353 698,60
2 018	14 104 643
2 019	71 403 915
2 020	62 488 736
2 021	81 773 939
AL 31 DE JULIO 2022	65 225 604

Proyección mínimos cuadrados	92 782 951,36
------------------------------	---------------

Suma Presupuestada.....**€90.000.000,00**

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	20 000 000,00	0%
-----------------------	---	---------------	----

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia lineal de recaudación y calculada con el método de mínimos cuadrados.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	40 884 618,61
2 018	42 326 254,73
2 019	45 542 807,05
2 020	40 545 669,18
2 021	38 660 832,10
AL 31 DE JULIO 2022	21 972 350,26
Proyección	23 532 647,50

Suma Presupuestada.....**€20.000.000,00**

1.3.1.2.05.09.1.0.000	Otros servicios comunitarios (FONDOS DE FODESAF-CECUDI)	285 475 200,00	4,0%
-----------------------	---	----------------	------

Se proyecta esta recaudación estimada mediante datos suministrados por el IMAS, los montos permanecen invariables respecto del 2022.

Jacó	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	28	131 000,00	3 668 000,00	44 016 000,00
mayor 2 años	73	131 000,00	9 563 000,00	114 756 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
<b>Total</b>	<b>103</b>		<b>13 532 300,00</b>	<b>162 387 600,00</b>
Herradura	Cantidad Niños	Monto IMAS	Mensual	Anual
0-2 años	17	131 000,00	2 227 000,00	26 724 000,00
mayor 2 años	59	131 000,00	7 729 000,00	92 748 000,00
Discapacidad	2	150 650,00	301 300,00	3 615 600,00
<b>Total</b>	<b>78</b>		<b>10 257 300,00</b>	<b>123 087 600,00</b>

Suma Presupuestada.....**€285.475.200.00**

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	185 130 202,10	3%
-----------------------	-------------------------------------	----------------	----

Se mantiene estimación emitida por el Departamento de Zona Marítima, oficio ST-ZMT-2022-201-JACH. Total, estimado es de €185.130.202.10, por concesiones vigentes y nuevas.

ZONA MARITIMA TERRESTRE	CANTIDAD DE CONSECIONES	MONTO
VIGENTES	34 VIGENTES	165,130,202.10
PROCESO	15 NUEVAS CONCESIONES EN PROCESO.	20,000,000.00
USOS DE SUELO	PROYECCION 200	75,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>260,130,202.10</b>

Suma Presupuestada.....**185.130.202.10**

1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	155 000 000,00	2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50 000 000,00	1%

Se proyecta esta recaudación estimada mediante la aplicación de la tendencia.

AÑO	INGRESO REAL
2 017	226 974 102,92
2 018	156 143 110,82
2 019	223 295 390,66
2 020	235 176 836,69
2 021	326 640 576,78
AL 31 DE JULIO 2022	215 256 130,37
Proyección mínimos cuadrados	297 773 776,63

Suma Presupuestada.....**205.000.000,00**

<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>36 000 000,00</b>	<b>0%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial infracción Ley de tránsito	36 000 000,00	0%

Se presupuestan recursos según lo indicado por Concejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito (COSEVI) oficio DF-2022-0216 del 26 abril 2022, monto \$36 000 000,00.

<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5 662 176, 63</b>	<b>0%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	IFAM Ley de licores	5 662 176, 63	0%

Se presupuestan recursos según lo indicado por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 del 31 de agosto 2022.

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5 003 244,28</b>	<b>0%</b>
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	5 003 244,28	0%

Se presupuestan recursos según lo indicado por la Sección de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal mediante oficio DAH-UF-C-MU-298-2022 del 31 de agosto 2022.

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>1 156 764 533,62</b>	<b>15%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	1 156 764 533,62	16%

Los recursos obedecen a información de Gestión Municipal del MOPT, vía correo electrónico.

## SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONITOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS  
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"  
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023



Monto Global a distribuir= 109.619.000.000 L

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal <sup>1</sup> (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 <sup>2</sup>			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades <sup>4</sup>	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)						
6	1	PUNTARENAS	1.266,68	1,70%	40,55	59,45	0,57%	0,18%	2,45%	2.691.012.992,32	0,00	2.691.012.992,32	2.691.012.992,00
6	2	ESPARZA	183,22	0,25%	62,37	37,63	0,36%	0,18%	0,79%	865.153.505,11	0,00	865.153.505,11	865.153.505,00
6	3	BUENOS AIRES	1.856,17	2,50%	17,68	82,32	0,79%	0,18%	3,47%	3.799.661.728,09	0,00	3.799.661.728,09	3.799.661.728,00
6	4	MONTE DE ORO	214,82	0,29%	58,36	41,64	0,40%	0,18%	0,87%	953.771.866,76	0,00	953.771.866,76	953.771.867,00
6	5	OSA	923,73	1,24%	23,60	76,40	0,73%	0,18%	2,16%	2.363.174.058,39	0,00	2.363.174.058,39	2.363.174.058,00
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,55%	44,80	55,20	0,53%	0,18%	1,26%	1.386.247.993,43	0,00	1.386.247.993,43	1.386.247.993,00
6	7	GOLFITO	863,80	1,16%	21,01	78,99	0,76%	0,18%	2,10%	2.302.004.437,48	0,00	2.302.004.437,48	2.302.004.437,00
6	8	COTO BRUS	991,07	1,33%	26,42	73,58	0,70%	0,18%	2,22%	2.432.946.061,28	0,00	2.432.946.061,28	2.432.946.061,00
6	9	PARRITA	364,80	0,49%	35,81	64,19	0,61%	0,18%	1,29%	1.411.358.089,15	0,00	1.411.358.089,15	1.411.358.089,00
6	10	CORREDORES	608,86	0,82%	26,29	73,71	0,71%	0,18%	1,71%	1.870.901.046,90	0,00	1.870.901.046,90	1.870.901.047,00
6	11	GARABITO	287,88	0,39%	49,28	50,72	0,49%	0,18%	1,06%	1.156.764.533,62	0,00	1.156.764.533,62	1.156.764.534,00
7	1	LIMON	779,43	1,05%	26,09	73,91	0,71%	0,18%	1,94%	2.124.432.832,88	0,00	2.124.432.832,88	2.124.432.833,00
7	2	POCOCÍ	1.385,22	1,86%	36,13	63,87	0,61%	0,18%	2,66%	2.912.085.481,66	0,00	2.912.085.481,66	2.912.085.482,00
7	3	SIQUIRRES	660,32	0,89%	27,09	72,91	0,70%	0,18%	1,77%	1.938.390.604,68	0,00	1.938.390.604,68	1.938.390.605,00
7	4	TALAMANCA	560,80	0,75%	0,00	100,00	0,96%	0,18%	1,89%	2.075.763.103,59	0,00	2.075.763.103,59	2.075.763.104,00
7	5	MATINA	442,45	0,59%	27,44	72,56	0,69%	0,18%	1,47%	1.613.537.940,75	0,00	1.613.537.940,75	1.613.537.941,00
7	6	GUÁCIMO	506,41	0,68%	33,97	66,03	0,63%	0,18%	1,50%	1.639.371.589,97	0,00	1.639.371.589,97	1.639.371.590,00
TOTALES			37.185,05	50,00%	4.541,30	3.658,70	35,00%	15,00%	100,00%	109.619.000.000,00	2.324.911,24	109.616.675.088,76	109.616.675.089,00

<sup>1</sup> Información suministrada mediante oficio DM-0416-2022 del 06 de abril de 2022, por un monto de 109.619,0 millones firmado por Eitan Villegas V. Ministro de Hacienda

<sup>2</sup> Mediante oficio SPS-PEMIST-2022-116 del 31 de mayo del 2022, que cita: "TOTAL LEY 8114 - 31 DE MAYO 2022, el cual contiene la longitud de la Red Vial de Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114, en donde se excluye la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso, en atención al artículo 17.- Criterios de clasificación para caminos no clasificados en desuso para el tránsito de vehículos del Decreto N° 40137-MOPT, el cual indica que la conservación de esta clase de caminos públicos es responsabilidad entera de los usuarios y beneficiarios directos por lo tanto su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114".

<sup>3</sup> Índice de Desarrollo Social (IDS) 2017 (vigente), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

<sup>4</sup> Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOP, mediante oficio DVOP-2022-201 (11/Feb/2022) y DVOP-DPP-2022-190 (10/Feb/2022) por un monto de 2.324.911,24

## Estimación Plurianual 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	6 109 087 478,30	6 785 771 748,31	7 182 561 295,21	7 282 561 295,21
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 400 000 000,00	3 795 562 380,32	4 000 000 000,00	4 100 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	725 245 253,79	824 550 000,00	950 000 000,00	950 000 000,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	217 470 000,00	282 436 550,00	290 000 000,00	290 000 000,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 330 647 444,37	1 343 054 915,04	1 436 614 604,63	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	185 130 202,10	233 985 660,80	247 728 000,00	247 728 000,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	205 000 000,00	216 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	45 594 578,04	90 182 242,15	108 218 690,57	108 218 690,57
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08	1 165 103 274,08
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	-	3 500 000 000,00	1 700 000 000,00	1 200 000 000,00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	1 200 000 000,00	500 000 000,00	-
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	-	1 500 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	-	800 000 000,00	600 000 000,00	600 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7 274 190 752,38</b>	<b>11 450 875 022,39</b>	<b>10 047 664 569,29</b>	<b>9 647 664 569,29</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	6 686 081 028,34	9 123 151 752,26	8 985 125 024,33	8 212 551 753,26
1.1.1 REMUNERACIONES	3 858 127 641,73	3 820 000 000,00	3 850 000 000,00	3 950 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 994 815 124,91	4 100 000 000,00	3 872 573 272,07	3 000 000 000,00
1.2.2 Intereses Externos	34 529 307,19	200 151 752,26	259 551 752,26	259 551 752,26
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	694 422 663,76	900 000 000,00	900 000 000,00	900 000 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	84 186 290,75	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 001,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	20 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00	23 000 000,00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	122 728 732,63	2 124 883 725,17	859 700 000,00	1 232 273 271,07
2.1.2 Vías de comunicación	8 338 740,46	1 555 783 725,17	450 000 000,00	592 573 271,07
2.1.4 Instalaciones	-	150 000 000,00	-	-
2.1.5 Otras obras	-	150 000 000,00	300 000 000,00	300 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	76 733 892,17	129 400 000,00	70 000 000,00	300 000 000,00
2.2.3 Edificios	-	100 000 000,00	-	-
2.2.4 Intangibles	32 950 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	4 706 100,00	4 700 000,00	4 700 000,00	4 700 000,00
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
3.3.2 Amortización externa	18 270 692,82	102 839 544,96	102 839 544,96	102 839 544,96
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	447 110 298,59	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7 274 190 752,38</b>	<b>11 450 875 022,39</b>	<b>10 047 664 569,29</b>	<b>9 647 664 569,29</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Dentro del plan estratégico municipal se establecieron los objetivos y proyectos a desarrollar en el rango que cubre. Los objetivos que se plantean son los definidos en el PAO Institucional, mismos que a continuación se detallan por área:

Desarrollo Institucional	a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno. b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución. c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS. d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.
Desarrollo Humano	a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire. b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva. c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva. d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas. e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón. f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.

Gestion Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Economico	a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos. b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón. c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos. d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.
Servicios Publicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Publica	a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón. b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal. c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

**3. Se dispone del plan de Desarrollo Local 2020-2030 como guía en la planificación y ejecución de proyectos municipales.**

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

**Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.**

**Monitoreo de recaudación ingresos, control de interno y seguimiento de gestión de cobro administrativo y judicial, actualización de tarifas al menos una vez al año, reducción de gastos excesivos, contrataciones por demanda para aprovechar economías de escala y consolidación de contratops en el tiempo que permita un precio en bienes y servicios más competitivo y bajo por cantidades y permanencia en el tiempo. Actualización de valores de propiedades lo cual redunde en incremento del impuesto sobre bienes inmuebles, fiscalización de permisos de construcción en el Cantón, y atracción de empresas de inversión. Revisión del tipo de cambio del dolar, la tasa de inflación, el crecimiento económico,**

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

1. Estadística de ingresos recaudados en los últimos cuatro años de manera conservadora, incidencia lenta de reactivación económica debido a Pandemia COVID 19, proyección de mínimos y estimación regresión exponencial, así como justificaciones de crecimiento por operatividad de procesos, mismos que presentaron justificación del departamento para el año 2023. Asimismo conservadoramente se revisó la tendencia de crecimiento del IPC, inflación, lo cual nos genera mayores esfuerzos en recaudación de ingresos debido al alto costo de vida, dado que el comportamiento a julio 2022 fue de un 11,01%. Asimismo las actualizaciones de tarifas en servicios esenciales que permitirán ser autosuficiente para la operatividad de los mismos. Estimación de deuda vía préstamos para financiar proyectos viales e hidrológicos. En cuanto al gasto el crecimiento en remuneraciones en conservador y se considera que se mantendrá así por el impacto de la Ley 9635 y Empleo Público. Respecto de los servicios se proyecta para mediados 2023 y años siguientes contar con ingresos importantes de tarifas de parques y cementerio. Los gastos en bienes y servicios, vías de comunicación y otros obedecerán a financiamiento por créditos sustancialmente en los primeros tres años, en tanto se

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

Cada uno de los programas se ha contemplado los gastos operativos, en general tanto en salarios, como servicios, materiales, bienes inmuebles y las transferencias.

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ₡ 2 073 465 506,38**

En este programa se incluyen los egresos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

**5.01.01 ADMINISTRACION GENERAL**

**₡ 1 207 619 369,50**

**0. REMUNERACIONES**

**₡ 1 013 270 340,49**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 35funcionarios de sueldos base por cargos fijos, dos suplencia, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Administración General. Igualmente, Dietas para los regidores y síndicos municipales con un incremento 12,56% de conformidad con el incremento del presupuesto para el 2023 con relación al 2022, así normado artículo n°30 del código municipal n°7794.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

El salario del alcalde no se encuentra contemplado en remuneraciones, por ser pensionado no aplica salario, el recibe subsidio para alcalde Municipal por gastos de representación.

Monto de la Pensión es de ₡ 4 471872.64 por mes.

clasificado en la cuenta 0.99.01 Gastos de representación Personal de un 50% del monto de pensión ₡ **2 235 936,32** por mes. De conformidad con lo dispuesto por contraloría según oficio N.°22750 DFOE-LOC-1536 para el 2022.

En cuanto al calcula al salario de la vicealcaldesa si está contemplado en remuneraciones para el año 2023, se usa para calculo el cuadro n°3 salario del alcalde y vicealcaldesa, tomando como base el salario mejor pagado, que corresponde al salario la Coordinadora de Servicios Financieros Meryselvy Mora Flores.

El cálculo de la relación de puestos para el periodo 2023 en conformidad con oficio T.H-203-2022 y sus cuadros de estructura Organizacional e incentivos del encargado de departamento de Talento Humano.

**01 SERVICIOS** **₺ 176 249 029,02**

1.01.02 Alquiler de Maguinaría, Equipo y Mobiliario 600 000.00

Se contempla alquiler de purificador de agua alcaldía, todos cuenta con agua purificada y con la finalidad de ahorro en comprar de botellas de agua y proteger el ambiente.

1.03.01 Información 3 000 000.00

Se contempla contenido para publicaciones en periódicos con la gaceta de plan de compras, concursos, estudios tarifarios, otros.

1.03.02 Publicidad y Propaganda 9 000 0000.00

para la contratación de grabaciones de las sesiones de concejo.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros 1000 000.00

para contratar el servicio de fotocopiado a solicitud de la contraloría, copia de expediente penal, copias de expedientes requerido por fiscalía de adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción, entre otros.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 91 011 648,39

Se contempla para pago Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales para pagos con tarjeta, conectividad y pagos SICOP.

1,03,07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información 4 800 000.00

Para el pago de membrecías, tramite de renovación de firma digital.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 1 000 000.00

Para contratación de pruebas médicas requisito para concurso de plazas

1.04.02 Servicios Jurídicos 6 210 419,80

servicios jurídicos para atender necesidades varias, así como pago a abogados externos cobro judicial.

1.05.01 Transporte dentro del País 3 000 000.00

Se contemplan la recarga de quick pass, así también contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores de ser necesario.

1.05.02 Viáticos dentro del País 2 999 961,74

contenido para el pago de transporte dentro del país para funcionarios y regidores de ser necesario.

1.06.01 Seguros 51 726 999,09

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS y para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional.

1.07.01 Actividades de Capacitación 500 000.00

Se da contenido en cuenta de Capacitación a desarrollar para dotar al personal municipal en refrescamiento, conocimientos y herramientas en la toma de decisiones gerenciales y operativas lo anterior con la atinencia del puesto o funciones que desarrollen en el área.

**02.MATERIALES Y SUMINISTROS****₡ 6 600 000,00**2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 200 000.00

Para la Adquisición de toner de tinta para la impresora.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 600 000.00

Adquisición de suministros de formularios de viáticos, papelería entre otros.

2.99.04 Textiles y Vestuario 5 000 000.00

Estimación para uniforme para empleados según lo dispuesto por la y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020 y otros., así también para la compra de banderas.

**5. BIENES DURADEROS****500 000.00****5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 500 00.00**

Para compra de mobiliario de oficina como sillas.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES****₡ 11 000 000,00**6.02.01 Becas a funcionarios 2 000 000.006.02.03 Ayudas a funcionarios 5 000 000.00

Incluye recursos para becas y ayudas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva. Así mismo indemnizaciones, reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras.

6.06.01 Indemnizaciones 2 000 000.00

6.06.02 Reintegros y Devoluciones 2 000 000.00 Para el pago de por indemnizaciones, reintegros y devoluciones a terceros por pagos erróneos sobre todo en timbres municipales en traspasos de escrituras.

**5.01.02 AUDITORIA INTERNA**

C 103 935 044,20

**0. REMUNERACIONES**

C 91 851 673,82

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir Cuarenta funcionarios de sueldos base por cargos fijos, cuatro funcionarios por servicios especiales, dos suplencia, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, tiempo extraordinario, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de la Auditoria.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

**1. SERVICIOS**

C 9 653 370,38

Se contempla servicios para publicaciones en gaceta u otro periódico, fotocopias de expedientes, servicios médicos para concurso de plazas, se contempla viáticos y transporte para salidas del cantón de ser necesario, utilizados para la contratación de un profesional con la finalidad de atender las disposiciones de la CGR mediante el informe DFOE-LOC-IF-00009-2021 referentes a la elaboración y formulación de lineamientos de diferentes procesos de planificación estratégica interna elaboración y formalización de manuales de procedimientos plan estratégico de la auditoría interna y plan de capacitación. También actividades de capacitaciones, actualizaciones o refrescamiento de los reglamentos, normativas, participación en congresos, otros.

1.03.01 Información 100 000.00

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros 100 000.00

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 100 000.00

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 3 582 314,96

1.04.06. Servicios generales 100 000.00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 100 000.00

1.05.01 Transporte dentro del País 100 000.00

1.05.02 Viáticos dentro del País 200 000.00

1.06.01 Seguros 4 771 055,42

Se incluye además pago de seguros de riesgos profesionales gastos

1.07.01 Actividades de Capacitación 400 000.00

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS** ----- **₺ 700.000,00**

Adquisición de suministros de oficina, tinta, materiales eléctricos y de cómputo para compra mouse, teclados, Estimación para uniforme según lo dispuesto por la y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 100 000.00

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 100 000.00

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 100 000.00

2.99.04 Textiles y Vestuario 270 000.00

**5. BIENES DURADEROS** ----- **₺360.000,00**

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 360 000.00

Adquisición de equipo oficina como sillas.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** ----- **₺1 700 000,00**

Incluye recursos para Becas a funcionarios y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.00

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1 000 000.00

**5.01.04 REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS** ----- **₺ 765 528 763,77****3. INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS** ----- **₺20 811 946,58**

Se incluye intereses, por gestión en año 2012 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** ----- **₺ 734 422 663,76**

Transferencias que se proyectan son las de ley:

6.01.01.01 Órgano de Normalización Técnica (ONT) 0.50%. (1% IBI LEY 77509 Y 7729) ----- 34 000 000,00

de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995).

6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI ..... 102 000 000,00

6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL) ..... 28 890 088,50

6.01.03.02 Juntas de Educación (10% IBI, Ley 7509 y 7729) ..... 340 000 000,00

6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales 0,25% DEL TOTAL) ..... 14 445 044,25

En el caso de las cuotas a Unión Nacional de Gobiernos Locales (con base en estatutos).

6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788 ..... 747 000,00

6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% DEL TOTAL) ..... 173 340 531,01

artículo 170, Código Municipal.

6.01.04.03. Federación De Municipalidades Y Concejos Municipales De Distrito Del Pacifico (FEMUPAC) (Con Base En Estatutos). ..... 1 000 000,00

6.04.01.01 ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CESPEDES (CENTRO DIURNO) ..... 20 000 000,00

Transferencia para Asociación Centro Diurno Josefina Ugalde Céspedes, aporte que se da cada año en cumplimiento Ley del Adulto mayor.

6.02.02 Becas a terceras personas (Estudiantes) ..... 20 000 000,00

Becas a estudiantes de secundaria conforme reglamento para tal efecto.

**7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ..... ₡ 4 706 100,00**

7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788).

**8. AMORTIZACIONES ..... ₡ 5 588 053,42**

8.02.06. Amortización Prestamos Entidades Financieras Publicas ..... 5 588 053,42

Se incluye estimación de amortización de préstamos, por gestión en año 2012 de préstamos con el sistema bancario nacional para construcción canchas fútbol.

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES ₡ 2 986 055 943,93**

En este programa se incluyen los egresos correspondientes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de basura, Mantenimiento De Caminos Y Calles, Cementerio, Educativos, Deportivos y Culturales, Sociales Complementarios, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia Comunitaria, Protección Medio Ambiente, Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo, Dirección De Servicios y Mantenimiento, Emergencias Cantonales, Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

**5.02.01 SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS****₡ 152 649 300,73****0 REMUNERACIONES****₡ 122 384 712,53**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 11 funcionarios de sueldos base por cargos fijos,, retribución por años servidos, , tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales Aseo De Vías Y Sitios Públicos.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018,

**1 SERVICIOS****₡ 8 925 053,25**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 22 000.00

Para pago de servicio de GPS para vehículos, Pago de revisión técnica vehicular.

1.05.02 Viáticos dentro del País 85 000.00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón

1.06.01 Seguros 6 718 053,25

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS, para pago de Seguros póliza INS de riesgo profesional. Así también para el pago de póliza de vehículos con INS.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1000 00.00

Para pago de mantenimiento y reparación de moto guadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 1 000 000.00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 100 000.00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **₺ 10 089 534,96**2.01.01 Combustibles y Lubricantes 1 273 534,96

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 505 000,00

Compra de acoples, cadenas de motosierras, cadenas normales, candados, arandelas, tornillos, clavos, láminas de zinc, soldadura, grapas para cerca, bisagras, perling, tubos. Tanto para atender el mantenimiento de vehículos como de las instalaciones.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 500 000,00

Compra de herramienta para brindar los servicios, como machetes, palas, picos, barras tipo macana, juegos de llaves y cubos, cortadora de ramas, alicates, bombas de espalda, limas, mazos, martillos, alicates, arañas tipo rastrillo, rastrillos, palines sencillos y dobles, cuchillas para capeadora, brochas y rodillos para pintar, serruchos, puños de limas, embudos y escaleras

2.04.02 Repuestos y Accesorios 1 000 000,00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario 1 290 000,00

Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 2 000 000,00

Para compra de bolsas, escobones, desinfectante, jabone, lavaplatos.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2 000 000,00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros 1 521 000,00

Hielera tipo bidón requerimiento de salud ocupacional para hidratación del personal.

**5. BIENES DURADEROS** **750 000,00**5.01.02 Maquinaria y Equipo de transporte 750 000,00

Para compra de carretillas para la operacionalidad del servicio brindado.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **₺ 1 500 000,00**6.02.03 Ayudas a funcionarios 15 000 000,00

Incluye recursos para becas y ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

<b>5.02.02 SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>₺ 581 177 553,20</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>₺ 298 914 274,34</b>

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 22 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de recolección de basura.

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

<b>1 SERVICIOS</b>	<b>₺ 141 440 728,79</b>
--------------------	-------------------------

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 648 000,00

Pago por el servicio de radios de comunicación, telefonía e internet.

1.02.99 Otros Servicios básicos 98 642 720,89

Servicio de recolección de residuos ordinarios

1.03.01 Información 500 000,00

Pago de publicaciones en diario oficial la Gaceta y confección de rótulos informativos

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 1 320 000,00

Comisiones por cobro de tarjetas de crédito y débito. Comisiones por la utilización de los quick pass y uso de plataforma de SICOP.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 377 740,00

Para pago de servicio de GPS para vehículos, Pago de revisión técnica vehicular.

1.05.02 Viáticos dentro del País 85 000,00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón

1.06.01 Seguros 27 401 267,90

Póliza de riesgos del trabajo y pago de póliza de seguros a vehículos.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 11 790 000,00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 376 000,00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

1.99.05 Deducibles 300 000,00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS **₺ 18 263 200,00****

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 8 577 700,00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 765 000,0

compra de materiales relación de vehículos.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 8 118 000,00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.04 Textiles y Vestuario 476 500,00

Compra de uniformes para el personal, cinturones lumbares, cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, gorras, paños de limpieza, trajes de fumigación, capas, pantalones, camisas, anteojos de sol y seguridad, felpa para pintar, mecates y cuerda.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 326 000,00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **₺ 29 486 290,75****

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.03 Ayudas a funcionarios 900 000,00

6.03.01 Prestaciones legales 28 586 290,75

Para pago de prestaciones legales a exfuncionarios según cálculos TH-225-2022 y TH 226-2022.

**9-CUENTAS ESPECIALES **93 073 059,32****

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria 93 073 059,32

Fondos 10% DE UTILIDAD PARA EL DESARROLLO.

<b>5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>	<b>¢ 10 000 000,00</b>
<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>¢ 10 000 000.00</b>
<u>9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>¢ 10 000 000.00</u>
Fondo Para deuda (préstamo nuevo pago interés con IFAM)	
<b>5.02.04 CEMENTERIO</b>	<b>¢ 4 441 651,20</b>
<u>0-REMUNERACIONES</u>	<u>1 407 394,40</u>
<u>0.02.01 Tiempo Extraordinario</u>	<u>1 000 000.00</u>
Pago de tiempo extraordinario de funcionarios para la atención de entierros.	
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1 035 833,33</b>
<u>1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado</u>	<u>¢840 000,00</u>
Pago de servicio público de agua.	
<u>1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica</u>	<u>¢ 120 000,00</u>
Pago de servicio público de electricidad.	
<u>1.06.01 Seguros</u>	<u>¢ 75 833,33</u>
Póliza de riesgos del trabajo y seguro CCSS.	
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 554 258,35</b>
<u>2.01.01 Combustibles y Lubricantes</u>	<u>¢ 1 164 119,46</u>
Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.	
<u>2.99.04 Textiles y Vestuario</u>	<u>¢ 390 138,89</u>
Compra de cuerda de nylon para moto guadaña, delantales de chapea, paños de limpieza, trajes de fumigación, felpa para pintar, mecates y cuerda.	
<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>444 165,12</b>
<u>9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>444 165,12</u>
Fondos 10% DE UTILIDAD PARA EL DESARROLLO.	

**5.02.09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS****₡24.000.000,00**

Se solicita contenido en las cuentas para atención de la banda municipal y presentaciones del año 2023, según oficio SDE-RJCH-062-2022

**1 SERVICIOS****₡20 000 000,000**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡18 000 000.000

Se requiere la contratación de los servicios de director de banda municipal por el periodo de un año.

1.05.01 Transporte dentro del País 2 000 00.00

Para la contratación de transporte de bus para la banda.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****₡4 000 000,00**2.02.03 Alimentos y bebidas 2 000 000.00

Para la compra de alimento para estudiantes de música de la banda municipal.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 2 000 000.00

Para la compra de repuestos para instrumentos

**5.02.10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS****₡ 180 493 262,59**

Solicitud de requerimientos para el año 2023 según oficio SDE-RJCH-063-2022 el cual se justifican las necesidades del departamento el año 2023.

**0 REMUNERACIONES****₡ 157 040 389,24**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 7 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

**1 SERVICIOS** ----- **₡ 20 502 873,36**1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos 4 279 005,43

Se requiere alquiler de local de edificio para el resguardo de carrozas y equipo que se utiliza en las actividades culturales municipales.

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 2500 000.00

Se requiere alquiler de maquinaria y equipo para el pago del alquiler fotocopiadora Multifuncional Ricoh.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 1 500 000.00

pagos de servicio de telecomunicaciones como: telefónico, servicio de internet y cable modem

1.03.01 Información 2000 000.00

información (publicaciones)

1.03.04 Transporte de bienes 1 500 000.00

para el traslado contratación de traslado de las figuras con las que se construyen las carrozas para Festival el propio día de la actividad.

1.03.07 servicio de transferencia electrónica de información 100 000.00

Adquisición de y Renovación de firmas electrónicas requeridas por el departamento.

1.05.02 Viáticos dentro del País 500 000.00

Se requiere para el traslado en la planeación y logística de las actividades de Festival Luces del y Carnavales, así como las actividades propias del departamento.

1.06.01 Seguros ₡ 8 143 867,93

se incluye además pago de seguros de riesgos profesionales.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** ----- **₡ 750 000,00**

Para la adquisición de suministros de oficina, productos de papel, tintas, materiales eléctricos y de cómputo. Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

02.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 100 000

para la compra de mouse, teclados, otros.

02.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 100 000.00

suministros de oficina.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 100 000.00

para la compra de tarjetas y suministros de oficina.

02.99.04 Textiles y Vestuario 450 000.00

Se requiere para la compra de los uniformes de los funcionarios del departamento.

**5. BIENES DURADEROS 900 000.00**

5.01.05 Equipo de cómputo 900 000.

compra de un equipo de computo

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 1 300 000,00**

6.02.03 Ayudas a funcionarios 1300 000.00

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

**5.02.16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA ₡ 276 479 980,66**

**0. REMUNERACIONES ₡ 103 053 078,06**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 8 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

**1. SERVICIOS ₡ 157 730 702,60**

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado 960 00000

Pago de servicio público de agua.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica 7 200 000.00

Pago de servicio público de electricidad

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 948 000 .00

Pago por el servicio de radios de comunicación, telefonía e internet.

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 1 820 000.00

Comisiones por cobro de tarjetas de crédito y débito. Comisiones por la utilización de los quick pass y uso de plataforma de SICOP.

1.04.03 Servicios de ingeniería 3 000 000.00

Construcción de pozo de monitoreo exigido por reglamento de rellenos sanitarios y estudios técnicos para cierre técnico y posible ampliación del relleno sanitario. Estudios de análisis de lixiviados en pozos de monitoreo

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 136 540 769,20

Para pago de servicio de GPS para vehículos, Pago de revisión técnica vehicular. Servicio de transferencia y disposición de residuos sólidos, lixiviados.

1.05.02 Viáticos dentro del País 170 000.00

Pago de viáticos a funcionarios cuando salen del cantón

1.06.01 Seguros ----- 5 529 933,40

Para el pago cargas de patronales CCSS, pólizas con el INS de póliza de riesgo y vehículos.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1 000 000.00

Para pago de mantenimiento y reparación de moto guadaña, sierras, sopladoras, bombas de agua y equipo relacionado con el servicio brindado.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 140 000.00

Gastos de mantenimiento y reparación de vehículos y camiones del servicio.

1.09.99 Otros impuestos 122 000.00

Pago del derecho de circulación para vehículos y maquinaria del servicio.

1.99.05 Deducibles 300 000.00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****¢ 8 996 200,00**

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos de papel, herramientas, repuestos y accesorios, combustible, útiles de resguardo y seguridad (mascarillas o caretas), alcohol, tintas, materiales para limpieza, metálicos, plásticos, repuestos y accesorios. Se prevé estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 1 349 000.00

Compra de aceite y combustible para vehículos y equipos del servicio.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 270 000.00

Pinturas para dar mantenimientos a las instalaciones y construcciones.

2.01.99 Otros Productos Químicos 42 00.00

Compra de bloqueador solar y repelente para los funcionarios de campo. Fertilizantes para plantas, herbicidas, insecticidas y fungicidas. Pegamento PVC para reparaciones.

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 2 042 500.00

Compra de acoples, cadenas de motosierras, cadenas normales, candados, arandelas, tornillos, clavos, laminas de zinc, soldadura, grapas para cerca, bisagras, perling, tubos. Tanto para atender el mantenimiento de vehículos como de las instalaciones.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 75 00.00

Compra de bombillos y artículos eléctricos que requieran reparación.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio 360 000.00

Compra de espejos y puerta de vidrio en las instalaciones del parque ambiental

2.03.06 Materiales y productos de plástico 269 000.00

Compra de plástico negro para proteger materiales, accesorios de PVC para reparaciones, mangueras de agua para operación en trabajos de campo, amarras plásticas para sujetar materiales, compra de sacos y sacas para almacenar residuos.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 1150 000.00

Compra de repuestos para vehículos y equipos de producción. Filtros de aire y de aceite, llantas para vehículos y equipos.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 142500.00

Compra de artículos de oficina como clips, grapas, prensas de folder, rollos para datafono.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 357500

Compra de folder, papel bond, papel sanitario, toallas de papel, servilletas para uso de oficina y sanitarios.

2.99.04 Textiles y Vestuario 2 117 500.00

Compra de uniformes para el personal, cinturones lumbares, cuerda de nylon para motoguadaña, delantales de chapea, gorras, paños de limpieza, trajes de fumigación, capas, pantalones, camisas, anteojos de sol y seguridad, felpa para pintar, mecatres y cuerda.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 330 000.00

Compra de bolsas para basura, escobones, desinfectantes, jabones en polvo, lavamanos, lavaplatos, mechas de palo piso.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 491 200.00

Compra de arnés de seguridad, botas de hule y zapatos, máscaras de chapia y de fumigación, guantes, conos de seguridad. Accesorios de equipo de protección personal.

**5-BIENES DURADEROS2 ----- ¢ 2 300 000.00**5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo 2 400 000.00.**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ----- ¢2 300 000,00**6.02.03 - Ayudas a funcionarios ¢1 000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

6.06.01 Indemnizaciones 1300 000.00

Pago por daños a equipo de empresa WPP.

**9-CUENTAS ESPECIALES ----- 2 000 000.00**9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria 2 000 000.00

Fondos 10% De Utilidad Para El Desarrollo.

**5.02.17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ----- ¢ 218 913 931,73**

En Servicios Logísticos, área de mantenimiento realizamos la plantilla presupuestaria, con el fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias de los diferentes edificios municipales, a saber: edificio principal, edificios anexos (bodega, infraestructura, talento humano, servicios económicos, mantenimiento), policía municipal, centro cívico, relleno sanitario, parque central de Jaco, áreas de juegos infantiles, entre otros.

El deterioro que sufren las infraestructuras debido a los años que tienen de construcción y principalmente al clima que impera en este cantón, hacen que sea necesario ir realizando cambios de muchos repuestos y artículos necesarios para que el deterioro del inmueble no sea tan acelerado.

Igualmente se da contenido para contrataciones externas, para pagos de servicios fijos y compra de suministros de limpieza y oficina

Es por esta razón que hacemos la solicitud de diversos materiales y equipo necesario para atender todos los inconvenientes que se puedan ir presentando a lo largo del año. Se usa como referencia el oficio **DSM-14-2021**

#### **O. REMUNERACIONES**

**¢ 53 778 137,50**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 5 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

#### **1. SERVICIOS**

**¢ 122 435 794,23**

##### 1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado ¢12.000.000,00

Para la cancelación de servicios de agua que se debe de cancelar al AYA de los edificios municipal en el año 2023

##### 1.02.02 - Servicio de energía eléctrica ¢57.000.000,00

Para la cancelación de servicios de electricidad que se debe de cancelar al ICE de los edificios municipal en el año.

##### 1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones ¢35.000.000,00

Para la cancelación de servicios de cable, telefonía fija y teléfonos móvil que se debe de cancelar al ICE y cable tico de los edificios municipal en el año 2023.

##### 1.04.06 - Servicios generales ¢600.000,00

Se solicita contenido para contratación de servicios cerrajería.

##### 1.06.01 Seguros 2 835 794,23

Para el pago cargas de patronales CCSS, pólizas con el INS de póliza de riesgo.

##### 1.08.01 - Mantenimiento de edificios y locales ¢5.000.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento del accenso, tanque séptico.

##### 1.08.04 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢6.000.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento equipos: motosierras, bomba de planta en mantenimiento preventivo y de operación

1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢3.500.000,00

Contenido para contratación de reparación y mantenimiento de aires a/c

1.08.99 - Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢500.000,00

Contenido para contratación de Mantenimiento y reparación de otros equipos.

**2. MATERIALES Y SUMINISTROS UN MONTO TOTAL DE ¢ 38 700 000,00**2.01.01 - Combustibles y lubricantes ¢2 500 000,00

La solicitud de combustibles y lubricantes se refiere a los cambios de aceite para el vehículo, gasolina y grasas multiusos.

2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales ¢1.500.000,00

Se requiere contenido para la compra de alcohol para la atención de desafección de mano por pandemia covid-19.

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes ¢3.000 000,00

Para la compra de thinner anticorrosivo, barniz, impermeabilizante, laca para madera, y pintura en general.

2.01.99 - Otros productos químicos ¢100 000,00

Para la compra de otros productos químicos y conexos se refiere a ácido muriático, insecticidas y desatorador entre otros.

2.03.01 - Materiales y productos metálicos ¢ 3 500 000,00

Para la compra de materiales como soldaduras, cacheras, candados, tubos galvanizado, aldabas, bisagras, tornillos, clavos, picaportes entre otros.

2.03.02 - Materiales y productos minerales y asfálticos ¢1.000 000,00

Para la compra de materiales como cemento, arena, block mortero, adoquín, entre otros.

2.03.03 - Madera y sus derivados ¢1.500 000,00

Para la compra de materiales como láminas de plywood, reglas, tablas de pino y diversas maderas para atención de trabajo en el edificio.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢3.600.000,00

Para la compra de materiales como cables regletas, enchufes, plafones, bombillos, apagadores, breaker, entre otros.

2.03.05 - Materiales y productos de vidrio ¢1.000 000,00

Para la compra de materiales como vidrio, para reponer de ser necesario.

2.03.06 - Materiales y productos de plástico ¢1.250 000,00

Para la compra de tapones, uniones, codos, adaptadores, expender, amarras, sifón, codos, uniones, tubos de presión, entre otros.

2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢2.500.000,00

Para la compra de accesorios y repuestos para inodoros y lavatorios y compra de lija.

2.04.01 - Herramientas e instrumentos ¢1.000.000,00

La solicitud de herramientas se refiere a marcos de felpa, brochas, bandejas, cubos, brocas, pistola de impacto, alicate, cuchara de albañil, tenaza armadora, serrucho, mazo octagonal, llave corro fija, cepillo de bronce, lima triangular, hojas de segueta, punta cautín, punta de impacto, pistola de cartucho, bomba de fumigar, entre otros. Necesarias para desempeño de funciones diarias.

2.04.02 - Repuestos y accesorios ¢2.500.000,00

La solicitud de repuestos y accesorios se refiere llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores para el vehículo.

2.99.01 – Útiles y materiales de oficina y computo ¢3.000.000,00

Se requiere dar contenido para la compra de suministros.

2.99.02 - Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢1.000.000,00

Para la compra de mascarilla de tipo bosa y guantes tipo quirúrgico

2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos ¢5.000.000,00

Se requiere contenido compra de suministros de oficina, papelería (resmas, higiénico servilletas).

2.99.04 - Textiles y vestuario ¢250.000,00

La solicitud de textiles y vestuarios refiere a la compra de uniforme, mecate, paños de fibra y felpas entre otros.

2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza ¢4.500.000,00

Se requiere contenido compra de suministros para mantenimiento (limpieza) de los edificios municipales.

2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros ¢500.000,00

Se requiere contenido para la compra de botellas con atomizador.

**5. BIENES DURADEROS**

**¢13.000.000,00**

5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina ¢3.000.000,00

Se requiere contenido para la compra de aire a/c y mobiliario de oficina como silla y escritorios, otros.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢1.000.000,00**

6.02.03 - Ayudas a funcionarios 1.000.000,00

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo con la convención colectiva vigente, artículo 45.

**5.02.23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD****₡ 1 171 386 360,69**

la Coordinación del proceso de Seguridad y Convivencia Social de la municipalidad de Garabito, el motivo de la misma es para informarle en que serán requeridos los dineros que se solicitan en presupuesto Ordinario 2023. Requerimiento según oficio SSCS-124-2021-AH.

**0 REMUNERACIONES****₡ 885 254 940,79**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 62 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

Se requiere el presente contenido en la partida para dicho fin para solventar necesidades de horas extras por pago de horas trabajadas a funcionarios debido a sus funciones y horarios.

**1 SERVICIOS****₡ 240 917 527,73**1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo 5 850 000.00

Alquiler de hand Helms para inspectores de tránsito municipal

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones 4 200 000.00

Alquiler de frecuencia de comunicación, misma para atención de emergencias en policía municipal y Guardavidas

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 2 000 000.00

Para pago de servicios telefónicos en el servicio de Seguridad y Convivencia social

1.03.01 Información 1 000 000.00

Confeciona de rótulos informativos, rótulos y demás para colocar en espacios de seguridad y emergencias

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros 1 000 000.00

Impresión de formularios

1.03.04 Transporte de bienes 1 000 000.00

Traslado de vehículos o motocicletas decomisadas a planteles de policía municipal o COSEVI.

1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información 100 000.00

Tramites de firma digital renovación.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 1250 000

para servicios médicos para pago de veterinario de policía canina

1.04.06. Servicios generales 162 681 345,98

Pago de continuidad del servicio de video protección y contratación de seguridad privada para destacar en 2 puestos de seguridad municipal, y cámaras del centro cívico CCTV. (pago de servicio de cámaras de seguridad en el Cantón)

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 150 000.00

Se requiere para contar con insumos en cuenta de revisiones técnicas de flotilla de vehículos de seguridad e inspecciones.

1.05.01 Transporte dentro del País 200 000.001.05.02 Viáticos dentro del País 1 500 000.00

Para contar con dineros en cuenta de viáticos debido a capacitaciones y procedimientos policiales fuera del cantón de Garabito

1.06.01 Seguros 52 686 181,75

Para el pago cargas de patronales CCSS, pólizas con el INS de póliza de riesgo y vehículos.

1.07.01 Actividades de Capacitación 1 000 000.00

Es necesario para realizar al menos 3 actividades de capacitación en polígonos a policías municipales y 2 cursos para inspectores municipales en materia de construcciones del CFIA

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 4 500 000.00

Se requiere para dar un adecuado mantenimiento a equipo de transporte móvil de policía municipal

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 500 000.00

Para el mantenimiento de aires de oficinas, y otros lugares como el centro de video protección que debe mantener una temperatura adecuada.

1.09.99 Otros impuestos 1 000 000.00

Pago de marchamos de flotilla vehicular.

1.99.05 Deducibles 300 000.00

Pago de deducibles vehículos por accidentes y cubiertos por la póliza del INS.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **₺39 650 000,00**2.01.01 Combustibles y Lubricantes 12 000 000.00

Compra de aceites, combustibles para equipo móvil de policía municipal e inspección

2.01.03 Productos veterinarios 500 000.00

Compra de productos veterinarios como pastillas, inyectables entre otros, que requiere el perro policía.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 350 000.00

Para contratar y adquirir toners de impresoras para las diferentes impresoras que se encuentran en el servicio de seguridad y convivencia social

2.02.04 Alimentos para animales 1 200 000.00

Compra de alimento para los canes de policía municipal y su unidad canina.

2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo 200 000.00

Compra de artículos para mejorar las diferentes conexiones eléctricas en instalaciones de edificio de seguridad.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 500 00.00

Compra de herramientas necesarias en móviles, motocicletas y para brindar a los oficiales de policía y Guardavidas.

2.04.02 Repuestos y Accesorios 6 000 000.00

Compra de repuestos ante eventualidades que suceden con el equipo de transporte de vehículos en policía municipal e inspecciones.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 200 000.00

Compra de equipo de oficina para realizar las tareas y funciones administrativas de las diferentes jefaturas que integran el proceso de seguridad y convivencia social.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

suministros de oficina.

2.99.04 Textiles y Vestuario 13 000 000.00

Compra de uniformes para inspecciones, policías y Guardavidas

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza 200 000.00

Compra de artículos para limpieza y mantenimientos de áreas para higiene.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 5 000 000.00

Compra de equipo para realizar tareas como focos o linternas, binoculares, gafas para el sol para Guardavidas, un descargador de armas de fuego, tonfas.

**5. BIENES DURADEROS** **¢ 1 563 892,17****5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo ¢1 563 892,17**

Adquisición de una laptop e impresora.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢4 000.000,00****6.02.01 - becas a funcionarios ¢ 500 000.00**

Se da contenido para las becas a funcionarios aprobadas por junta de relaciones Y por departamento de TH según a tenencia al puesto del interesado de acuerdo convención colectiva vigente.

**6.02.03 - Ayudas a funcionarios ¢3 500.000,00**

Se da contenido para las ayudas a funcionario como (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica). De acuerdo convención colectiva vigente, artículo 45.

**5.02.25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE** **¢ 2 016 900,00****1 SERVICIOS** **¢ 2 016 900,00****1.04.03 Servicios de ingeniería 2 016 900.00**

Análisis de muestras de ríos para control de contaminación en mantos acuíferos.

**5.02.27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO** **¢ 411 373 657,79****0 REMUNERACIONES** **¢ 320 109 358,80**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir **24** funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

**1 SERVICIOS****¢ 52 216 828,90**1.04.06 - Servicios generales 1.000.000

Revisión, recarga extintores, servicio de cerrajería, confección de sellos y servicio de torno

1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo 1.595.000

Para pago de revisiones técnicas vehiculares, polarizado de vidrios, Servicio de localización de auto robado vía satelital (GPS)

1.05.01 - Transporte dentro del país 1.500.000

Servicios recarga de quick pass (peajes).

1.05.02 - Viáticos dentro del país 3.000.000

Viáticos para los 5 funcionarios choferes que tienen que trasladarse constantemente a distintos lugares del país.

1.06.01.03 SEGUROS 26 721 828,90

Reservar pago correspondiente a las pólizas necesarias de los vehículos municipales, póliza de riesgo laboral y CCSS.

1.07.01 - Actividades de capacitación 800.000

Capacitaciones para mejorar las capacidades de los funcionarios.

1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 15 000.000.00

Para los mantenimientos correctivos / preventivos y reparación de los vehículos municipales de la flotilla de administración.

1.99.05 – Deducibles 1.200.000

Para el pago de Deducible de póliza de vehículos

1.09.99 - Otros impuestos 1.400.000

Para el pago de marchamo vehicular de la flotilla vehicular

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****¢ 35 047 470,10**

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos farmacéuticos, herramientas, repuestos y accesorios, estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.01 - Combustibles y lubricantes 14 447 470,10

Compra de Aceites -Aditivo para motores - combustibles entre otros necesarios para los vehículos.

2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes 200.000,00

Compra de tintas o tóner para la impresora

2.03.01 - Materiales y productos metálicos 1.000.000,00

Para compra de materiales metálicos necesarios para las reparaciones de los vehículos municipales.

2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 300.000,00

Para compra de materiales eléctricos necesarios para las reparaciones de los vehículos municipales.

2.04.02 - Repuestos y accesorios 15.000.000,00

Para compra de repuestos y accesorios de la flota vehicular entre los cuales tenemos: llantas, rotulas, fibras, filtros, baterías, alternadores, arrancadores, fajas, entre otros.

2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo 100.000

Compra de sellos para la oficina.

2.99.04 - Textiles y vestuario 3.500.000,000

Compra de uniforme para los funcionarios del departamento, capas de los 5 funcionarios choferes del sub proceso.

2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad 330.000,00.

Zapatos de seguridad para los funcionarios del proceso de transportes.

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES****₡ 3 000 000,00**

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.01 Becas a funcionarios 10 00 000,006.02.03 Ayudas a funcionarios 3 00 000,00

**5.02.28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES****₺ 50 952 610,26****0 REMUNERACIONES****₺ 17 977 531,51**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir 1 funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

**1 SERVICIOS****₺ 10 828 606,42**

01.02 Alquiler de edificios, locales y terrenos 1200 00.00  
para el Alquiler de Bodegas

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario 3 500 000.00  
para el Alquiler de Maquinaria para atender emergencias.

1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones 2 200 000.00  
Servicio de telefonía móvil e internet portátil.

1.04.03 Servicios de ingeniería 2 000 00.00  
contratación de servicios de topografía, e hidrología para atender emergencia.

1.06.01 Seguros 928 606,42  
Reservar pago correspondiente a la póliza de riesgo laboral y CCSS.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 1 000 000.00  
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alerta de tsunamis y generador eléctrico.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****₺ 3 258 813,91**

2.01.01 Combustibles y Lubricantes 1 958 813,91  
combustibles y lubricantes para los vehículos, equipos para la atención de emergencias



**PROGRAMA III: INVERSIONES € 2 126 659 797,98**

En este programa se incluyen los egresos para proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación y otras obras, construcciones adiciones y mejoras. En la sección de cuentas especiales por fondos de ley 20% zona marítimo terrestre y proyectos financiados con ingresos según ley 9829 del impuesto al cemento para proyectos de infraestructura -desarrollo comunal.

**03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE € 1 161 767 777,90**

Por este medio le solicito por favor hacer del conocimiento del Concejo Municipal esta solicitud para que sea incluida en el Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Garabito.

**03.02.01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL****1 156 764 534,00**

Los fondos provenientes específicamente de la Ley de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 9329 de acuerdo con la estimación de datos existentes sobre operatividad, toda vez que no se contó a tiempo con datos de Junta Cantonal Vial y oficio **SIOP-2021-511**.

**0 REMUNERACIONES****€ 459 725 885,25**

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir **32** funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	220 797 835,58
0.02.01 Tiempo Extraordinario	20 000 000,00
0.03.01 Retribución por Años Servidos	76 402 887,18
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	13 846 812,50
0.03.03 Décimo Tercer Mes	31 268 610,54
0.03.04 Salario Escolar	28 863 343,29
0.03.99 Otros incentivos salariales /Otros Incentivos salariales-09% peligrosidad	15 312 598,02
	406 492 087,10

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	41 874 939,98
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	1 876 117,38
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	20 337 112,43
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 13%	11 256 704,30
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1,5%	5 628 352,15
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	13 420 708,70
	94 393 934,95
<b>Total de Remuneraciones</b>	<b>500 886 022,05</b>

**5.03.02.01.1 SERVICIOS** ..... **203 815 643,36**

1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 15 000 000,00

Se da contenido para alquiler de maquinaria pesada para tener un mayor avance en el mantenimiento rutinarios y periódicos de los caminos de la Red Vial Cantonal.

1.02.01 servicio agua y alcantarillado 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de agua que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.02.02 servicio de energía eléctrica 3 000 000,00

Se da contenido para el pago de electricidad que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.02.04 servicio de telecomunicaciones 2 000 000,00

Se da contenido para el pago de teléfono que consume el departamento de Infraestructura y Obra Pública.

1.03.06comisi y gastos por servicios finan y comerciales 6 000 000,00

Se da contenido para el pago del SICOP y comisiones del Quick Pass.

1.04.01 servicios médicos y de laboratorio 500 000,00

Se da contenido para la realización de las pruebas médicas correspondientes para ingresos nuevos de trabajadores para la SIOP.

1.04.03 servicios de ingeniería 20 000 000,00

Se da contenido para la contratación de servicios de hidrología, topografía y geología.

1.04.06 servicios generales 600 000,00

Se da contenido para cualquier arreglo en la oficina como cerrajería entre otros.

1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo 15 000 000,00

Se da contenido para contratar servicios de gestión en proyectos para la colocación y fabricación de señales de tránsito además pago de los rtv de los equipos de la SIOP.

1.05.01 transporte dentro del país 3 300 000,00

Se da contenido para los viajes que requieren los choferes y operarios en caso de salir fuera del Cantón para el traslado de materiales entre otros

1.05.02 viáticos dentro del país 2 000 000,00

Se da contenido para los viajes que requieren los trabajadores de la SIOP en caso de salir del Cantón para diferentes labores y horarios requeridos.

1.06 seguros, reaseguros y otras 56 265 643,36

- Para el pago correspondiente a la póliza del INS 3 752 234,77.
- Parar el pago correspondiente de la póliza INS riesgos de los colaboradores de Infraestructura 22 513 408,59
- Se da contenido para el pago de la póliza de los vehículos, vagonetas, y maquinaria pesada del Dpto. de Infraestructura de Obra Pública 30 000 000,00

51.07.01 actividades de capacitación €1 000 000,00

Se da contenido para las capacitaciones relacionadas con los trabajos que requiere la SIOP, en cuanto a realización de proyectos, utilización de los sistemas para el buen funcionamiento del Dpto.

1.07.02 actividades protocolarias y sociales €250 000,00

Se da contenido por alguna negociación de un camino o apertura de camino que se vaya a realizar.

1.08.04 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 37 000 000,00

Se refuerza para hacerle frente al mantenimiento y reparaciones de la maquinaria pesada del Dpto. de Infraestructura.

1.08.05 mant y reparación de equipo de transporte 35 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la reparación de vehículos que necesitan las unidades del departamento como vehículos y vagonetas.

1.08.07 mantenimiento equipo oficina 3 000 000,00

Se refuerza la cuenta para el mantenimiento de algún daño que se presente en la oficina de Infraestructura y Obra Pública.

1.09.99 otros impuestos 1 000 000,00

Se da contenido para el pago de marchamos de la flota vehicular del Dpto. de Infraestructura.

1.99.02 deducibles 900 000,00

Se da contenido para el pago de accidentes de la flota vehicular del Dpto. de Infraestructura de Obra Pública.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS****237 004 644,47**2.01.01 combustibles y lubricantes 85 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de combustible, por el incremento en los trabajos de campo y de todos los proyectos que se van a desarrollar en el Cantón.

2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales 250 000,00

Se da contenido para compra de productos de medicinas en caso que el departamento lo requiera.

2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes 5 000 000,00

Se le da contenido para la compra de pinturas y diluyentes para la demarcación vial de todo el Cantón de Garabito, por parte de la SIOP.

2.01.99 otros productos químicos y conexos 1 000 000,00

Se le da contenido para la compra de pegamento PVC, para uso en reparaciones de tuberías, desengrasante para el mantenimiento de la maquinaria y vehicular de Infraestructura.

2.03.01 materiales y productos metálicos 10 000 000,00

Se da contenido para la compra de productos metálicos para reparaciones de vehículos, compra de varilla, perlin entre otros artículos para seguir con los trabajos de mantenimiento de red vial.

2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos 60 000 000,00

Se da contenido para la compra de cemento, asfalto, base granular, subbase, alcantarillas esto con el fin de realizar las tareas en arreglos de la red vial y construcción de aceras y cunetas en el Cantón.

2.03.03 maderas y sus derivados 5 000 000,00

Se da contenido para la compra de maderas para seguir con los trabajos de aceras y cunetas del cantón de Garabito.

2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefonía de cómputo 1 000 000,00

Se da contenido para la compra de productos eléctricos para el mantenimiento de las unidades de transporte y maquinaria de la SIOP.

2.03.05 materiales y productos de vidrio 2 000 000,00

Se da contenido para la compra de micro esferas de vidrio para los trabajos en el campo en diferentes proyectos del Cantón.

2.03.06 materiales y productos de plástico 1 000 000,00

Se da contenido para la compra de productos plásticos para los trabajos en el campo en diferentes proyectos del Cantón.

2.03.99 otros mat y productos de uso en la construcción 1 000 000,00

Se requiere para la compra de Geotextil de polietileno para los trabajos en la red vial cantonal.

2.04.01 herramientas e instrumentos 5 654 644,47

Se da contenido para la compra necesaria de herramientas para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

2.04.02 repuestos y accesorios 50 000 000,00

Se da contenido a la cuenta para la compra de repuestos para reparar la maquinaria y los vehículos, así como la compra de llantas de la flotilla de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo 1 000 000,00

Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.03 productos de papel, cartón e impresos 800 000,00

Se da contenido para la compra de materiales que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

2.99.04 textiles y vestuario 5 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de uniforme, gorras para el personal del departamento de Infraestructura y obra Pública.

5.03.02.01.2.99.05 útiles y materiales de limpieza 800 000,00

Se da contenido para la compra de materiales de limpieza que requiere la oficina para las labores diarias.

2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad 2 000 000,00

Se refuerza la cuenta para la compra de calzado y de implementos de protección por Salud Ocupacional para el departamento.

2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos 500 000,00

Se da contenido para la compra de materiales necesarios para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

**3 INTERESES Y COMISIONES****13 717 360,61**

Se da contenido para seguir con el pago del préstamo del IFAM

3.02.06 intereses sobre préstamos de institución públicas financieras 13 717 360,615.03.02.01.3.02.06.01intereses sobre préstamos puentes - BNCR 13 717 360,61

Se da contenido para seguir con el pago del préstamo del BNCR.

**5 BIENES DURADEROS****43 000 000,00**5.01.01 maquinaria y equipo de la producción 15 000 000,00

Se da contenido para la compra necesaria de herramientas y compra de una tanqueta de emulsión para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

5.01.02 Equipo de transporte 23 000 000,00

Se da contenido para la compra de vehículo para realizar inspecciones al campo, debido a que la flotilla vehicular

5.01.05 equipo y programas de cómputo 2 000 000,00

Se da contenido para la compra de computadora que requiere la oficina para las labores diarias del Departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública.

5.01.99 maquinaria y equipo diverso 3 000 000,00

Se da contenido para la compra necesaria de maquinaria para realizar las labores que requiere el Dpto. para los diferentes trabajos en Infraestructura.

**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6 000 000,00**

5.03.02.01.6.02.01 becas a funcionarios 1 000 000,00

Se da contenido para ayudar a algunos compañeros que requieren seguir con sus estudios relacionados a las funciones del Dpto. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

5.03.02.01.6.02.03 ayudas a funcionarios 5 000 000,00

Se da contenido para las ayudas que requieren los colaboradores como exámenes de la vista, anteojos entre otras ayudas que requiere el personal de Infraestructura.

**8 AMORTIZACIÓN 12 682 639,39**

8.02.06.01 amortización de préstamos puentes 12 682 639,39

Se da contenido para seguir con el pago del préstamo con Banco Nacional

**09 CUENTAS ESPECIALES 139 658 223,74**

**09.02 sumas sin asignación presupuestaria**

09.02.02 sumas con destino especifica sin asignación presupuesto 139 658 223,74

Se da contenido en previsión de recursos en el cual para el próximo año se pretende realizar un préstamo con el IFAM, para realizar varios proyectos en cuanto a Infraestructura Vial en varios caminos del Cantón de Garabito.

**5.03.02.02 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PLUVIAL, CAMINO DON JORGE, CÓDIGO 6-11-148 5 003 244,28**

Realizar bajo llave en mano la construcción del sistema pluvial, 308m2 de cunetas, 7,33m2 de vado, 2 cabezales, camino Don Jorge, código 6-11-148 debido a que en épocas de invierno la comunidad de Condominio Don Jorge sufre de inundaciones, este proyecto lo que busca es disminuir el área tributaria de aporte al sistema pluvial del condominio, por lo que este proyecto busca mejorar el sistema pluvial del camino con la construcción de cunetas, vado y paso de alcantarilla en el camino público 6-11-148.

**BIENES DURADEROS 5 003 244,28**

5.02.02 Vías de Comunicación terrestre 5 003 244,28

Se requiere realizar el aumento de esta Subpartida para realizar las obras por contrato.

03.06 OTRAS OBRAS      ₡ 964 892 020,0803.06.01 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS      ₡ 389 856 617,98

Requerimientos en oficio STDCI-122-2022-I para el funcionamiento del departamento de servicios técnicos para el año 2023.

0-REMUNERACIONES      ₡ 337 095 221,10

Se presupuesta remuneración para todo el año 2023, las base salariales contienen el aumento aprobado en el 2022 del 11.77% de forma acumulada con base en el índice de precios del consumidor de los años 2021-2022 que no se había contemplado, este aumento aplica a partir de julio 2022, el contenido económico anual para cubrir **17** funcionarios de sueldos base por cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, Otros incentivos salariales, así como salario escolar, de conformidad con Convención Colectiva de trabajo aprobada en 27 de febrero del 2013 y prorrogada desde el 15 de noviembre 2019 y hasta 15 noviembre 2022, esto conforme certificación del Ministerio de Trabajo DAL-DRT-OF- 39-2020 del 03 de marzo 2020. Contribuciones del patrono al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales para fondo de pensiones y otros fondos de capitalización, décimo tercer mes, de todos los funcionarios municipales de Sociales Y Complementarios

No se estima un aumento de salarios de los funcionarios para el periodo 2023.

Se calcula anualidades según la ley 9635 anualidad nominal de un 1.94% profesionales y 2.54% para no profesionales Tomando como base los salarios a julio del 2018.

1 SERVICIOS      ₡ 44 901 396,88

servicios básicos de telefonía y electricidad, pago de servicios comerciales (SICOP), Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, servicio médico, información, publicidad, servicios de ingeniería 25 millones (Plan Regulador última etapa), mantenimiento equipo de oficina, deducibles de seguros, seguros de vehículo y riesgos del trabajo, capacitación y actividades protocolarias-

1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 4 000 000.00

Para alquilar de maquinaria para demoliciones

1.03.01 – Información ₡3 000 000.00

publicación en la gaceta del Plan Regulador, perifoneo para campaña de declaraciones

1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡5 000 000.00

Mensualidad SICOP y comercio electrónico

1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información 1 500 000.000

acceso a la plataforma tecnológica para servicios de consulta para actualizar datos (ciberisk) actualización de formas digitales de funcionarios.

1.04.01 Servicios Médicos y de laboratorio 500 000.00

Pago pruebas médicas para concurso de plazas.

1.04.03 Servicios De Ingeniería 10 656 891,53

contratación estudios Plan Regulador de Playa Hermosa y Plan Regulador Cantonal Rural.

1.05.01 Transporte dentro del País 300 000.00

Viajes de los choferes

1.05.02 Viáticos dentro del País 400 000.00

Viajes de los choferes

1.06.01 Seguros 17 744 505,35

Póliza seguro INS riesgo laboral y CCSS.

1.07.01 Actividades de Capacitación 1 000 000.00

Capacitaciones del personal, cursos, charlas seminarios de Ingeniería, Catastro, ZMT, Construcciones y Valoraciones.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina €500 000.00

Mantenimiento equipos de aires y e impresoras

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos 600 000.00

mantenimiento Equipos de topografía (estación total, GPS- GNSS y nivel SPRINTER)

**2.MATERIALES Y SUMINISTROS****4 800 000.00**

Para la adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, productos farmacéuticos, repuestos y accesorios, materiales metálicos, minerales y asfálticos, herramientas, estimación para uniforme y otros para protección de conformidad con la Convención Colectiva.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes 400 000.00

Compra herramientas para el Dpto. (cintas métricas, mazo).

2.03.01 Materiales y Productos Metálicos 200 000.00

Compra de clavos entre otros para trabajos de campo.

2.03.03 Maderas y sus derivados 200 000.00

Compra estacas para topografía para trabajos de campo.

2.03.06 Materiales y productos de Plástico 200 000.00

Compra cintas de flaqueo para topografía.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos 5000 000.00

Compra herramientas para el Dpto. (cintas métricas, mazo).

2.04.02 Repuestos y Accesorios 500 000.00

Compra de repuestos para las máquinas de topografía.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo 500 000.00

Compra de sellos, uñas, lapiceros, lápiz, engrapadoras, llave maya, cintas entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos 500 000.00

Compra de libretas topográficas para trabajos de campo.

2.99.04 Textiles y Vestuario 1500 000.00

Compra de uniformes hay 14 funcionarios en el departamento.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 300 000.00

Implementos de protección (chalecos, casco).

**5. BIENES DURADEROS** ----- **€ 760 000,00**5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina 360 000.00

Compra de mobiliario (sillas).

5.99.03 Bienes intangibles 400 000.00

Instalación en PC el programa (CCP (Costumer Care Package) Leica Infinity para GNSS marca Leica).

**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES** ----- **€ 2 500 000,00**

Incluye recursos para ayudas (lentes, atención médica, odontológica, ortopédica) y becas a funcionarios municipales de conformidad con Convención Colectiva.

6.02.01 Becas a funcionarios 500 000.006.02.03 Ayudas a funcionarios 1 800 000.00

**5.03.06.02 FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS** **₡285 475 200,00****1 SERVICIOS** **₡285.475.200,00**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡285.475.200,00

Para el funcionamiento de CECUDIS ubicados en Jacó Y Herradura el gasto está proyectado conforme montos y cantidad de niños en cada CECUDI, aporte del Gobierno Central por medio del IMAS. IMAS-SGDS-ABF-0496-2022

**5.03.06.04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** **₡ 104 430 000,00**

Es estima para la compra de equipo, mantenimiento y actualización de licencias de acuerdo a las necesidades del Dep. De Tecnología s de Información para el 2023.De acuerdo a los solicitado en oficio **T.I. 59- 2022**

**1.SERVICIOS** **₡ 47 950 000,00**1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ₡ 20 000 000.00

Para el trámite de alquiler de central por 12 meses para el año 2023.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡10 000 000.00

Para la contratación del Mantenimiento impresoras RICOH por 12 meses para el año 2023.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡17 950 000,00

Para la contratación del mantenimiento sistema Decsis por 12 meses por un monto de 15 000 000.00, outsourcing y desarrollos del sistema Decsis ₡ 2000 000.00, reparación de ups 5 00 000.00 y mantenimiento de ups (batería) CDP, modelo upo33-20 pf365, ubicada en el centro cívico requiere de 3 vistas al año por un monto de ₡450 000.00.

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS** **₡ 30 000,00**2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo ₡ 30 000.00

pala la compra de mouse.

**05. BIENES DURADEROS** **₡ 56 450 000,00**5.01.05 - Equipo y programas de cómputo ₡ 2 3900 00.00

Se requiere la compra de equipos de cómputo para el cambio que se hace a los funcionarios por año de acuerdo a la programación y vida útil de los mismos se solito contenido según se detalla en el siguiente cuadro:

5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	CANTIDAD	P.UNIT.	MONTO	
Compra de Impresoras multifuncional	2	1 500 000,00	3 000 000,00	
Compra de servidores	1	8 500 000,00	8 500 000,00	
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)				
BATERIAS	10	80 000,00	800 000,00	
Computadora portatil	2	975 000,00	1 950 000,00	
SWITCH	1	1 150 000,00	1 150 000,00	
Compra de Equipo de cómputo(PC,UPS)	10	850 000,00	8 500 000,00	<b>23 900 000,00</b>

05\_5.99.03 Bienes intangibles ₡ 35 325 000,00

Se requiere la compra y actualización de licencias esta se debe de actualizar cada año para el funcionamiento de los equipos de la institución. También para pago de un sistema para completar el módulo evaluación del desempeño y cumplimiento normativa y cumplimiento Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, se solicita contenido según detalle en cuadro adjunto:

5.99.03 Bienes intangibles	CANTIDAD	P.UNIT.	MONTO	
Licencia Windows Server 2019 o superior	1	900 000,00	900 000,00	
Herramientas EDR	1	1 700 000,00	1 700 000,00	
Hosting	1	1 700 000,00	1 700 000,00	
Actualización Oracle	25	80 000,00	2 000 000,00	
Licencias CAL para Windows server	40	50 000,00	2 000 000,00	
Licencias Windows 11	10	200 000,00	2 000 000,00	
Licencia Firewall (Edificio y CCPAZ)	2	1 250 000,00	2 500 000,00	
Licencias Office	40	125 000,00	5 000 000,00	
Actualización correo electrónico office 365	115	58 695,65	6 750 000,00	
Gateway seguro de internet	1	8 000 000,00	8 000 000,00	<b>32 550 000,00</b>

5.03.06.03 FONDOS 20% ZMT LEY 6043 SIN ASIGNA ₡37 026 040,42

9. CUENTAS ESPECIALES ₡ 37 026 040,42

09.02 sumas sin asignación presupuestaria ₡37 026 040,42

09.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuesto ₡ 37 026 040,42

Suma sin asignación presupuestaria.

5.03.06.05 40% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA ₡ 74 052 080,84

Financiamiento 40% ZMT

9. CUENTAS ESPECIALES ₡ 74 052 080,84

09.02 sumas sin asignación presupuestaria ₡ 74 052 080,84

09.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuesto ₡ 74 052 080,84

Suma sin asignación presupuestaria.

5.03.06.06 40% ZMT PROYECTOS MEJORAMIENTO OBRAS EN EL CANTON ₡ 74 052 080,84

Financiamiento 40% ZMT Proyectos De Mejoras En El Canto.

9. CUENTAS ESPECIALES ₡ 74 052 080,84

09.02 sumas sin asignación presupuestaria ₡ 74 052 080,84

09.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuesto ₡ 74 052 080,84

Suma sin asignación presupuestaria

META Y PROYECTOS 2023			
META	CODIGO	DETALLE DE DEPARTAMENTO	MONTO
		<b>TOTAL</b>	<b>7 266 922 854,79</b>
	<b>5.01</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>2 073 465 506,38</b>
1	5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	1 207 619 369,50
2	5.01.02	AUDITORIA INTERNA	100 317 373,10
3	5.01.04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	765 528 763,77
	<b>5.02</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>3 066 797 550,43</b>
4	5.02.01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	152 649 300,72
5	5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	581 177 553,19
	5.02.03	5.02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	10 000 000,00
6	5.02.04	CEMENTERIOS	4 441 651,20
7	5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	24 000 000,00
8	5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - FOND. IBI	180 493 262,59
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA	276 479 980,66
10	5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO - FOND. IBI	218 913 931,73
11	5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1 171 386 360,69
12	5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2 016 900,00
13	5.02.27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO - FOND. IBI	411 373 657,79
14	5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES - FOND. IBI	32 864 951,84
15	5.02.31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS- FOND. IBI	1 000 000,00
	<b>5.03</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>2 126 659 797,98</b>
	<b>5.03.02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES</b>	<b>1 161 767 777,90</b>
16	5.03.02.01	2-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114	1 156 764 533,62
17	5.03.02.02	2-02 FORTALECIMIENTO VIAL (LEY 6909) IFAM rueda	5 003 244,28
	<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>964 892 020,08</b>
19	5.03.06.01	6-01 Dirección técnica y estudios	389 856 617,98
20	5.03.06.02	6-02 FUNCIONAMIENTO DE CECUDIS	285 475 200,00
22	5.03.06.04	6-04 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FONDOS IBI	104 430 000,00
21	5.03.06.03	6-03 20% ZMT ( SIN ASIGNACION)	37 026 040,42
23	5.03.06.05	6-05 40% ZMT PROYECTOS ZONA TURISTICA	74 052 080,84
24	5.03.06.06	6-06 40% ZMT PROYECTOS MEJORAMIENTO OBRAS EN EL CANTON	74 052 080,84



## Municipalidad de Garabito Proceso de Planificación Institucional

1

P.I.M 52-2022  
 Jacó, 22 setiembre del 2022.

Señor:  
 Tobías Murillo Rodríguez  
 Alcalde  
 Municipalidad de Garabito

Estimado Tobías:

Saludarlo y con base a los artículos: 4 inciso b) y 17 inciso i) del Código Municipal, Memo 002-2022-TM, las Normas Técnicas de Presupuestos N-1-2012-DC-DFOE, sus reformas R-DC-073-2020, reglamento de Planificación y Presupuesto, Manual de Procedimientos de la formulación, ejecución, evaluación presupuestaria y otros.

Cumpléndose la etapa de FORMULACION del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023, respaldado por las propuestas de la mayoría de Líderes, Coordinadores de los diferentes procesos, faltando definir unos 3 proyectos; por ausencia de información de actores involucrados, identificados en oficios: P.I.M 36-2022, SF-147-2022-MM y P.I.M 41-2022; para todo tipo de instrumentos como este. Por tercera ocasión, realizado el ajuste por disminución ingresos por aporte IFAM, que financiaban algunas metas de los tres programas, como la disminución por previsión de plazas en Administración, al no haberse aprobado el Manual de Puestos, se hace entrega de los siguientes Insumos:

**1-EI Texto, Plan Operativo 2023 y dentro de los anexos, las matrices programáticas: I, II, III y otros cuadros relacionados,** que contiene las metas, indicadores, responsables y sus montos entre otros detalles, vinculados al Plan de Gobierno, Mediano y Largo plazo. Consta 21 folios.

**2-Recordatorio de ajuste y firma de responsables de la Guía Interna Pao de CGR.**

Se les remite copia digital con los ajustes a los funcionarios competentes, como a los mencionados al pie del presente, para que se someta aprobación del Concejo Municipal, proceso debe estar listo mucho antes del día 30 de setiembre del 2022, para trámite ante Contraloría. Así la situación, sin más que tratar.

Atentamente:

JORGE ALBERTO  
 CAMBERONERO VARGAS  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
 ALBERTO CAMBERONERO VARGAS  
 #988640  
 Fecha: 2022.09.22 14:11:12 -06'00'

Líder Proceso de Planificación I.  
 Municipalidad de Garabito.

CC.: *Licda. Meryselvy Mora Flores/ Coordinadora de Servicios Financieros.*  
*Lic. Julio Aguirre Vargas/ Auditoría Interna.*  
 Archivo....



## TABLA DE CONTENIDO.

	Páginas
<b>CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO</b>	
<b>Marco General</b>	<b>119</b>
Objetivo General	
<b>1. Nombre de la Institución</b>	
<b>2. Plan Operativo Anual, 2023</b>	
<b>3. Marco Filosófico Municipalidad de Garabito</b>	<b>120</b>
3.1 Visión	
3.2 Misión	
3.3 Políticas	<b>112-114</b>
3.4 Valores y Principios	<b>115</b>
<b>4. Estructura del Plan Estratégico Municipal 2020-2025</b>	<b>116</b>
<b>5. Observaciones</b>	<b>117-119</b>
5.1 Marco Jurídico	
5.2 Funciones de la Institución	<b>120</b>
<b>6. Marco General de Plazas, 2023</b>	<b>121-122</b>
6.1 Recursos Humanos	
<b>7. Estructura Organizacional, 2023</b>	<b>123</b>
<b>A. Matriz Desempeño Programático</b>	<b>124</b>
Objetivo General	
1-Programa I: Administración General y Auditoría	
<b>B. Matriz Desempeño Programático</b>	<b>125-106</b>
Objetivo General	
2-Programa II: Servicios Comunitario2	
<b>C. Matriz Desempeño Programático</b>	<b>127</b>
Objetivo General	
3-Programa III: Inversiones.	
<b>ANEXOS</b>	
Matriz Evaluar Plan Operativo, 2023	<b>128</b>
Matriz Programación Metas, 2023	<b>129</b>
Resumen Distribución Financiera por Procesos	<b>130</b>

**CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO MUNICIPAL.****A. MARCO GENERAL**

**OBJETIVO:** Implementar una estrategia de detección de riesgos y el tratamiento en todo instrumento presupuestario que permita el mejoramiento continuo y el perfeccionamiento del control interno.

**1. MUNICIPALIDAD DE GARABITO****2. PLAN OPERATIVO ANUAL, 2023.****3. MARCO FILOSOFICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO.****3.1. VISION:**

*“Ser un gobierno local innovador, generador, articulador y facilitador de estrategias de buen impacto comercial y turístico, para la satisfacción de la calidad de vida de sus habitantes, visitantes, clientes y demás actores económicos y sociales de nuestro Cantón”.*

**3.2. MISION:**

*“Somos un gobierno local que brinda servicios públicos y promueve el desarrollo cantonal para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida y oportunidades de sus habitantes, visitantes, actores económicos y sociales”.*

### 3.3. POLITICAS INSTITUCIONALES:

#### POLÍTICAS

- ✓ 1-La Municipalidad promoverá la participación de actores sociales y económicos en el proceso presupuestario quinquenal vinculando los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno en turno.
- ✓ 2-La Municipalidad establecerá el mecanismo de articulación técnico y jurídico con las instituciones públicas para ejecutar en forma conjunta los proyectos de las agendas distritales y del Plan de Gobierno de turno.
- ✓ 3-La Municipalidad utilizará los diferentes mecanismos online y offline para la disposición de información transparente, en la medición del desempeño en logro de metas; suministro de servicios al ciudadano, que permita la mejora constante del control interno institucional.
- ✓ 4-La Municipalidad formulara en cada plan, las acciones de contingencia para la prevención o atención de emergencias causadas por desastres naturales, antropológicos, enfermedades o plagas, como máximo planificando un plazo de cinco años.
- ✓ 5-La Municipalidad innovará en todos los procesos, la automatizando de la información por etapas y la implementación de las NICSP que potencialice la sostenibilidad financiera de la institución.
- ✓ 6-La Municipalidad articulará los estudios técnicos de la mano de obra calificada inclusiva para proyectos potenciales estratégicos para las comunidades.
- ✓ 7-La Municipalidad articulará un programa de capacitación para la potencialización de las habilidades y capacidades de la mano de obra local.
- ✓ 8-La Municipalidad fomentará programas y proyectos turísticos que potencien y consoliden la visitación al Cantón.
- ✓ 9-La Municipalidad coordinará con instancias pertinentes el financiamiento del portafolio de proyectos prioritarios que garanticen distribución de la riqueza, empleo y productividad.
- ✓ 10-La Municipalidad fomentará de forma articulada, la formación y seguimiento de las organizaciones sociales productivas.
- ✓ 11-La Municipalidad articular la atracción de inversiones con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales.
- ✓ 12-La Municipalidad articulará con instituciones públicas, organizaciones sociales y empresa privada para la solución efectiva de vivienda para las familias del Cantón.
- ✓ 13-La Municipalidad articulará con las instancias involucradas la construcción de infraestructura sostenible y operabilidad de Centros de Cuido para Niños(as) y Adultos Mayores del Cantón.
- ✓ 14-La Municipalidad recuperará los espacios públicos para destinarlos a la recreación y convivencia familiar inclusiva en sectores del Cantón.
- ✓ 15-La Municipalidad articulará con instituciones públicas y privadas el desarrollo de programas educativos que atienda la necesidad de grupos etarios de manera inclusiva del Cantón.
- ✓ 16-La Municipalidad incentivará programas que potencialicen las capacidades humanas en el arte, la cultura, la música, la escultura y superen las brechas socioeconómicas en cada grupo etario.
- ✓ 17-La Municipalidad coordinará con las instancias pertinentes para la ampliación técnica y de especialidades médicas en los diferentes EBAIS en el cantón.
- ✓ 18-La Municipalidad coordinará con las instancias involucradas la dotación de infraestructura sostenible en sectores rurales del Cantón.
- ✓ 19-La Municipalidad pactará con instituciones públicas y privadas, programas educativos, culturales, deportivos e infraestructura sostenible inclusiva en todas las comunidades del Cantón.
- ✓ 20-La Municipalidad promoverá alternativas de educación inclusiva y el mejoramiento de infraestructura sostenible para la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ 21-La Municipalidad impulsara programas de seguridad comunitaria e infraestructura innovadora, sostenible y diversa en el Cantón.
- ✓ 22-La Municipalidad realizará propuestas e instrumentos para el desarrollo urbano sostenible y la adaptación al cambio climático, así como el cumplimiento de normativa vigente para su ordenamiento territorial.
- ✓ 23-La Municipalidad velará por la prevención de la contaminación, protección de su capital natural y la optimización de sus servicios eco sistémicos en conjunto con entes interesados.

- ✓ 24-La Municipalidad coadyuvará en la gestión integral los residuos de sus habitantes enfocándose en la mitigación al cambio climático.
- ✓ 25-La Municipalidad impulsará programas educativos y emprendimientos que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible
- ✓ 26-La Municipalidad prestará los servicios ambientales en forma eficiente y efectiva en ambos distritos.
- ✓ 27-La Municipalidad coordinará con los entes respectivos el mejoramiento de la prestación del servicio de electricidad, telecomunicaciones, acueductos comunitarios y transporte público.
- ✓ 28-La Municipalidad fomentará la actualización anual de la Red Vial Cantonal que garantice el desarrollo comunitario.
- ✓ 29-La Municipalidad implementará la planificación quinquenal priorizada del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de Garabito 2020-2025.
- ✓ 30-La Municipalidad realizará una gestión de proyectos bajo la modalidad de participación ciudadana, sostenible y con responsabilidad social.

### 3.4 Valores y Principios

Valores	Principios
<b>1. Ética en la función</b>	1.1. Equilibrio, Eficacia y Eficiencia Institucional. 1.2. Vocación de Servicio. 1.3. Deber de probidad.
<b>2. Disciplina</b>	2.1. Dosificación de actitudes y aptitudes. 2.2. Actuar ordenado y perseverante 2.3 Alta productividad 2.4. Código de conducta adecuada
<b>3. Equidad</b>	3.1. Justicia Social e imparcialidad 3.2. Inclusividad 3.3. Conciencia Objetiva
<b>4. Servicio</b>	4.1 Atención al cliente 4.2 Mejora continua de los procesos y la calidad 4.3 Cumplimiento de compromisos
<b>5. Liderazgo</b>	5.1. Innovación 5.2. Capacidad de toma de decisión participativa e inclusiva. 5.3. Consolidación de Alianzas Estratégicas. 5.4 Gozar de la Autonomía Administrativa y Financiera.

**4-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025.**

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	<p>a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.</p> <p>b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.</p> <p>c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS</p> <p>d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.</p>
Desarrollo Humano	<p>a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.</p> <p>b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.</p> <p>c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.</p> <p>d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.</p> <p>e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.</p> <p>f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.</p>
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.
Desarrollo Económico	<p>a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.</p> <p>b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.</p> <p>c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.</p> <p>d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.</p>
Servicios Públicos	Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.
Infraestructura y O. Pública	<p>a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.</p> <p>b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.</p> <p>c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.</p>

**5-OBSERVACIONES:**

**5.1-MARCO JURIDICO:**

**El marco legal que rige el accionar de la Municipalidad de Garabito:**

La Constitución Política.

Ley General de Administración Pública

Ley del Código Municipal N°.7794

Ley de Contratación Administrativa N°. 8511

Código de Trabajo.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Ley Control Interno

Ley Enriquecimiento Ilícito.

Ley de Patentes.

Ley 9047 nueva de Licores.

Ley de Tarifas Municipales.

Ley de Transito

Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos.

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguros Social.

Ley de Protección al Trabajador.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Ley Nacional de Emergencias.

Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Ley Reguladora del Mercado de Valores

Ley Forestal

Ley de Parques Nacionales.

Ley de Pensiones para Empleados Municipales

Ley de Presupuesto Extraordinario.

Ley de General de Espectáculos Públicos.

Ley de Notificaciones

Ley de Planificación Urbana.

Ley General de Salud

Ley General de Caminos Públicos

Código Procesal Civil.

Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles.

Ley de Zona Marítima.

Ley 8820 de Protección al Ciudadano y la Simplificación de Trámites.

Ley 8801 de Transferencias de Competencias Municipales.

Ley 8839 de Desechos Sólidos.

Ley de la Persona Joven.

Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos de Contraloría.

Lineamientos de Planificación de Contraloría.

Ley 9221 Territorios Costero Comunitarios.

Ley 9097 Derecho de Petición.

Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Ley 9660 de Movilidad y Seguridad Ciclística

Ley 9848 General de Contratación Administrativa.

Reforma Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, Contraloría R-DC-73-2020

Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-0122-2019-DC-506.

Política de Diversidad, inclusión y no Discriminación, Garabito.

Políticas de la Prevención de la Corrupción, Garabito.

Ley 10055 Creación del Distrito tercero de Garabito, Lagunillas.

Ley 10126 Comercio al Aire Libre.

## **5.2-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

1. Principalmente fomentar la participación activa, consciente y democrática del Pueblo en las decisiones del gobierno local y además;
2. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
3. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
4. Administrar y prestar los servicios públicos Municipales.
5. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones Municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos Municipales.
6. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales.
7. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Convocar al Municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO

6.-MARCO GENERAL DE PLAZAS, 2023.

6.1-RECURSOS HUMANOS.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
 CUADRO N.º 2  
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	3	7	11	0	20	0	19	1	0	0
Técnico	47	0	5	35	7	0	12	0	10	2	0	0
Administrativo	1	0	0	0	1	0	7	0	4	3	0	0
De servicio	95	0	0	66	29	0	22	0	0	22	0	0
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>108</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

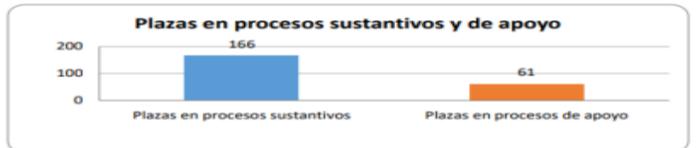
RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	166
Plazas en procesos de apoyo	61
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	43
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	48
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>227</b>



Observaciones:

Funcionario responsable: Lic. Erick Badilla Monge

Fecha: 22/9/2022

ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)  
 Fecha: 2022.09.22 12:25:15 -06'00'

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, 2023.

Macromapa 1º Nivel – Municipalidad de Garabito



Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



**A. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO**

**OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la planificación estratégica que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, de manera participativa respetando cada etapa del ciclo presupuestario establecido que comprometa la ejecución de las metas y el logro de la sostenibilidad financiera institucional.

**1-PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL Y AUDITORIA.**

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 PLAN OPERATIVO, 2023  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Fortalecer la planificación estratégica que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, de manera participativa respetando cada etapa del ciclo presupuestario establecido que comprometa la ejecución de las metas;

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
Desarrollo Institucional	Proponer una estrategia para sostenibilidad financiera institucional, continuando 2023	Mejora	1	Implementar una estrategia efectiva de depuración base datos, reactividad y cobro institucional, continuando 2023	1	50	50%	50	50%	Lidia Marysvely Mora Flores	Administración General	603 809 684,75	603 809 684,75			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Completar el Plan Anual de Trabajo por la Ley 8292 y la Contraloría General de la República, 2023.	Operativo	2	Gestionar Plan Anual Auditoría prioritarios que permita el control interno efectivo, continuando en el 2023.	13	50	50%	50	50%	Juho Cesar Vargas Aguirre	Auditoría Interna	50 158 686,55	50 158 686,55			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Disponer los recursos destinados al pago deuda y transferencias de ley, 2023.	Operativo	3	Ejecutar el 100% de los recursos para el pago de deuda y transferencias de ley, continuando 2023.	100	50	50%	50	50%	Marysvely Mora Flores	Registro de deuda, fondos y aportes	382 764 381,89	382 764 381,89			0%	0%	0%	0%	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>1,5</b>		<b>1,5</b>			<b>1 056 732 753,19</b>	<b>1 056 732 753,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,0</b>	<b>0%</b>	<b>0,0</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
				<b>33% Metas de Objetivos de Mejora</b>			<b>50%</b>		<b>50%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
				<b>67% Metas de Objetivos Operativos</b>			<b>50%</b>		<b>50%</b>							<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,0%</b>	
				<b>3,0 Metas formuladas para el programa</b>																

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



**B. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO**

**OBJETIVO GENERAL**

Darle continuidad a la estrategia de innovación en la prestación de los servicios que permita la consolidación paulatina de mayor, mejor cobertura y satisfacción de los usuarios.

**2-PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.**

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 PLAN OPERATIVO, 2023  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Darle continuidad a la estrategia de innovación en la prestación de los servicios que permita la consolidación paulatina de mayor, mejor cobertura y satisfacción de los usuarios.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 01-11	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mantener en buenas condiciones, las zonas donde se brinde el servicio de aseo de vías, a partir 2023.	Mejora	4	Brindar en 50,000 m <sup>2</sup> , servicio de limpieza vías en el cantón a partir 2023 / 03-01	50000	50	50%	50	50%	Johan Ramirez S	01 Aseo de vías y áreas públicas.	Otros	76 524 650,57	76 524 650,57			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mantener en condiciones normales, aseo y sin focos contaminación y enfermedades el cantón, a partir 2023.	Mejora	5	Brindar el 100% servicio recolección residuos sólidos en el cantón a partir 2023 / 03-02	100	50	50%	50	50%	Johan Ramirez S	02 Recolección de basura	Otros	290 588 776,00	290 588 776,00			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura y O. Publica	Programar mantenimiento rutinario y periódico, previendo emergencias catrónicas, a partir II Semestre 2022.	Operativo	18	Ejecutar mantenimiento rutinario y periódico en 15km distrito lagunillas, 15km distrito tarsoles, 15km distrito Jaco previendo emergencias, a partir II Semestre 2022.	15	50	50%	50	50%	Alejandra Hernandez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	5 000 000,00	5 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental y Ord. Territorial	Mejorar Servicio de Cementerio Municipal, Jacó, a partir 2023	Mejora	6	Ejecutar el 100% mantenimiento instalaciones Cementerio Municipal, Jacó a partir 2023 / 03-04	100	50	50%	50	50%	Johan Ramirez S	04 Cementerios	Otros	2 220 625,00	2 220 625,00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Humano	Promover potencial capacidades humanas en el arte, musica, escultura y otros en el cantón, continuo 2023	Mejora	7	Consolidar al menos una banda 200 integrantes Garabito, continuo 2023/ I-10	200	50	50%	50	50%	Roy Jiménez Chavaria	05 Educativos, culturales y deportivos	Otros	12 000 000,00	12 000 000,00			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico	Elaborar una estrategia de mercados para proyectar como lugar seguro al Cantón de Garabito, continuo 2023.	Mejora	8	Implementar 100% la estrategia de comunicación en medios nacionales e internacionales, posicionando como destino Turístico seguro al Cantón de Garabito, continuo 2023/ I-10	100	50	50%	50	50%	Roy Jiménez Chavaria	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	90 246 631,30	90 246 631,30			0%	0%	0%	0%	

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Diseñar una estrategia para el mejoramiento tratamiento y valorización residuos, a partir del 2023.	Mejora	9	Aumentar 20% residuos valorizables, en relación al 2022, a partir 2023 / 03-16	10	50	50	50%	50	50%	Johan Ramirez S	16 Depósito y tratamiento de basur	Otros	138.239.990,33	138.239.990,33		0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Mejorar las instalaciones de edificios municipales, 2023	Operativo	10	Implementar el 100% mantenimiento preventivo y correctivo de edificios: Centro Cívico, Policía y Palacio municipal, en 2023	100	50	50%	50	50%	50%	Luis Morales	17 Mantenimiento de edificios	Otros	109.456.965,87	109.456.965,87		0%	0%	0%	0%
Seguridad	Preparar plan operación mejoramiento recaudación y recuperación espacios públicos, 2023	Mejora	11	Desarrollar el 100% del Plan detección diversas ingresos y recuperación espacios públicos del cantón a partir del 2023/0-22, 0-23	100	50	50%	50	50%	50%	Ayelo Hernández Núñez	13 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	385.693.180,34	385.693.180,34		0%	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Elaborar un plan de capacitación, aspectos ambientales, para los habitantes, Garabito a partir 2023.	Mejora	12	Ejecutar plan de capacitación, en aspectos de gestión ambiental para el 2023 / 03-25	1	50	50%	50	50%	50%	Johan Ramirez S	15 Protección del medio ambiente	Otros	1.008.450,00	1.008.450,00		0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Programar el mantenimiento preventivo, correctivo de la flota, maquinaria, equipo, instalaciones, limpieza, adquisiciones que demande la gestión institucional, 2023.	Operativo	13	Ejecutar el 100% plan mantenimiento flota, equipos, maquinaria, limpieza y adquisiciones Municipal, a partir del 2023/0-27	100	50	50%	50	50%	50%	Jorge Vega Rojas	17 Dirección de servicios y mantenimiento	Otros	205.686.628,94	205.686.628,94		0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional	Desarrollar el plan de prevención y atención de las emergencias de Garabito, 2023.	Operativo	14	Atención 100% de las emergencias cantonales, 2023	100	40	40%	60	60%	60%	Tobias Murillo Rodríguez y CME	18 Atención de emergencias cantonales	Otros	13.146.980,74	13.146.980,74		0%	0%	0%	0%
Desarrollo Humano	Priorizar atención de habitantes condiciones especiales en el cantón, del 2023.	Mejora	15	Ejecutar el plan de atención a casos especiales en condición vulnerable habitantes del cantón, del 2023/0-31	100	50	50%	50	50%	50%	Roy Jiménez Chavaría	11 Aportes en atención para servicios y	Otros	500.000,00	500.000,00		0%	0%	0%	0%
<b>SUB-TOTALES</b>								6,4	6,6					1.538.112.280,05	1.538.685.270,41	0,00	0,00	0%	0,0	0,0
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								49%	51%									0%	0%	0%
								69%	69%									0%	0%	0%
								31%	31%									0%	0%	0%
								13,0	13,0									0%	0%	0%

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



C. MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

3-PROGRAMA III: INVERSIONES.

PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 PLAN OPERATIVO, 2023  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Establecer la priorización de los proyectos que puedan ser ejecutados con mayor impacto y valor público.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROYECCIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia y el cumplimiento de las metas programadas		
		Código	Nº.	Descripción		1- Se refiere a...	%	2- Se refiere a...	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		1- Se refiere a...	%
Infraestructura y O. Pública	Priorizar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial de los caminos de Garabito 2020-2025.	Operativo	16	Ejecutar 100 km en badén y 48 km en mantenimiento rutinario y perodico de lo programado para el cantón, del 2023/0-31	148	50	50%	50%	Alejandra Hernández H	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario med.aul	578.362.266,80	578.362.266,80		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Pública	Proyecto construcción sistema planial, camino Don Jorge, código 6-11-548, a partir 2023.	Mejora	17	Construir sistema planial, 308m2 canchales, 3,33m2 de vado, 2 cabalotes, camino Don Jorge, código 6-11-548, a partir 2023/0-31	157	50	50%	50%	Alejandra Hernández H	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento med.vial	2.923.622,14	2.923.622,14		0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Automatizar la información en la gestión de los procesos, enfocado en la sostenibilidad financiera y la satisfacción del ciudadano.	Mejora	19	Actualizar dos mil fichas con requisitos necesarios en cumplimiento disposiciones de CGR, que impacten positivamente la gestión de cobros y la base de datos de contribuyentes, del 2023/1-03-31	2000	1000	50%	50%	Robert Guavara	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	194.928.308,99	194.928.308,99		0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Humano	Brindar continuidad atención al programa de la infleja del cantón.	Mejora	20	Asistir 180 menores y la sostenibilidad de las Creadas de Heriandis y Laca, en el cantón, del 2023 / 5-03-31	180	50	50%	50%	Roy Jiménez Chavaría	06 Otros proyectos	Otros proyectos	342.737.600,00	342.737.600,00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Pública	Recursos 320% ZMT	Mejora	21	Suma sin Asignación Presupuestaria 5.00.06.06	180	50	50%	50%	Robert Guavara	06 Otros proyectos	Otros proyectos	18.513.020,22	18.513.020,22		0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Elaborar un Plan con proyectos programados cumpliendo el Marco de Gestión 11, a partir del 2023.	Mejora	22	Desarrollar el Plan priorizando los proyectos, bajo Marco Gestión de T.1, a partir del 2023/5-03-31	1	50	50%	50%	Ricardo Acevedo Arias	06 Otros proyectos	Otros proyectos	52.215.000,00	52.215.000,00		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Pública	Recursos 40% ZMT	Mejora	23	Proyecto Zona Turística 5.03.06.07	100	50	50%	50%	Robert Guavara	06 Otros proyectos	Otros proyectos	17.026.040,42	17.026.040,42		0%	0%	0%	0%		
Infraestructura y O. Pública	Recursos 40% ZMT	Mejora	24	Proyecto Mejoramiento O. Cantón 5.03.06.08	100	50	50%	50%	Robert Guavara	06 Otros proyectos	Otros proyectos	17.026.040,42	17.026.040,42		0%	0%	0%	0%		
<b>SUB-TOTALES</b>								4,4	4,0			1.063.329.898,99	1.063.329.898,99	0,00	0,00	0%	0,0	0,0		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								50%	50%									0%	0%	0%
								88%	88%									0%	0%	0%
								13%	13%									0%	0%	0%
								8,0	8,0									0%	0%	0%

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



### MATRIZ PARA EVALUAR EL PLAN OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 PLAN OPERATIVO, 2023

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	3 630 174 932,23	3 636 747 922,59	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	50%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	578 382 266,81	578 382 266,81			0,00%	0,00%	0,00%

Municipalidad de Garabito  
 Presupuesto Ordinario 2023 y PAO



### ANEXO 1.

PROGRAMACION METAS, ORDINARIO, 2023						
Variable	% Cumplimiento Metas de Mejora		% Cumplimiento de Metas Operativas		% Cumplimiento de Metas General	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
	Programa I	33	0	67	0	100
Programa II	69	0	31	0	100	100
Programa III	88	0	13	0	101	101
Programa IV	0	0	0	0	0	0
General (Todos los Programas)	48	0	28	0	75,25	75
Elaborado Por: Jorge A. Cambronero Vargas Puesto: Coordinador de Planificacion Fecha: 22/9/2022						

Municipalidad de Garabito  
Presupuesto Ordinario 2023 y PAO

## ANEXO 2.

## INVERSION POR PROGRAMAS y PROCESOS

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		METAS 2023
PROGRAMAS		MONTO
Procesos		Asignado
<b>PROGRAMA I</b>		
Servicios Estrategicos, Ciudadanos, Financieros, Logisticos	€	2 073 465 506,38
Servicios Desarrollo Economico	€	-
Servicios Tecnicos	€	-
Servicios Infraestructura	€	-
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>2 073 465 506,38</b>
<b>PROGRAMA II</b>		
Servicios Ambientales y Municipales	€	1 016 765 385,80
Servicios Desarrollo Humano	€	25 000 000,00
Servicios Desarrollo Economico	€	180 493 262,60
Servicios Seguridad y Convivencia Social	€	1 171 386 360,68
Servicios Logisticos	€	630 287 589,54
Servicios Infraestructura y O. Publica	€	10 000 000,00
Servicios Estrategicos	€	32 864 951,84
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>3 066 797 550,46</b>
<b>PROGRAMA III</b>		
Servicios Infraestructura Obra Publica	€	1 272 845 899,16
Servicios Estrategicos	€	104 430 000,00
Servicios Tecnicos	€	389 856 617,98
Servicios Desarrollo Humano	€	74 052 080,84
Servicios Seguridad y Convivencia Social	€	-
Servicios Ambientales y Municipales	€	-
Servicios Desarrollo Economico	€	285 475 200,00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>€</b>	<b>2 126 659 797,98</b>
<b>GRAN ACUMULADO</b>	<b>€</b>	<b>7 266 922 854,82</b>

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS,  
FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente del Concejo

Secretaria del Concejo

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ

.....U.L.....Alcalde Municipal.. .....U.L.....